

## OPOSICIONES

Tribunal de Oposiciones que ha de juzgar los ejercicios para proveer la plaza de Profesor numerario de Moldeaje, Modelado de figuras, Vasos, Relieves y adornos con aplicaciones a la cerámica, vacante en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.

Los señores opositores a la referida plaza se servirán concurrir el próximo dia 10 de Julio, a las once de la mañana, a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, calle de la Palma, número 38, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal el recibo de haber ingresado en la Habilización del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, los derechos reglamentarios para tomar parte en oposiciones, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal, estará a disposición de los señores opositores, el dia 2 de Julio próximo, en el mencionado local y en la Escuela Fábrica de Cerámica.

Madrid, 26 de Junio de 1936.— El Presidente del Tribunal, Juan María Perdigón.

P—499

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### SECCION DE INTENDENCIA

##### Negociado 1º

##### ANUNCIO DE CONCURSO

Transcurrido el plazo señalado en el primer anuncio del concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina militar de dos remolcadores de 730 caballos indicados de potencia de máquinas, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio y ante la Junta especial constituida para ello, a las once horas del dia 1º del próximo mes de Julio. Para dicho concurso regirá el pliego de condiciones publicado en el "Diario Oficial" de este Ministerio número 122, del dia 29 de Mayo último, con la modificación aprobada por Orden ministerial de 24 del actual, y que consiste en la supresión para este concurso de las instalaciones fijas y aparatos de los equipos rastreadores, reduciéndose el presupuesto en la cantidad de doscientas mil pesetas, con lo que el precio tipo señalado en el pliego de condiciones queda fijado en la cantidad de un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y dos pesetas (1.965.132).

Madrid, 26 de Junio de 1936.— El Jefe del Negociado 1º, Manuel Cubero.

S—1730

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

#### 82º concurso de obras.

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro e instalación de un servicio para transporte neumático de escritos y pequeños objetos en el interior del Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria, con arreglo al pliego de condiciones y plano redactados al efecto por la Oficina Técnica; documentos que podrán ser examinados en las Oficinas de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde, facilitándose a los concursantes que lo soliciten, copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 5.000 pesetas como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jorales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la declaración de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que les acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las diecisiete horas del dia 1º de Agosto de 1936.

La Comisión de obras o personas que se designen en representación del Secretario de la Junta y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria se reunirán el mismo día, a las diecisiete horas, procediéndose, ante un Notario que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o los adjudicarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la co-

tización oficial del dia de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se establecieren por razón de las obras que se contraten, sin que por estos gastos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si así lo juzga conveniente; pudiendo, igualmente, desecharlas todas.

Madrid, 23 de Junio de 1936.—El Secretario, José Ferrandis.

S—2074



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### CARRETERAS - REPARACIÓN

##### Anuncio de segunda subasta.

Hasta las trece horas del dia diecisiete (17) de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de los 12 proyectos de obras reparación con firmes especiales de carreteras siguientes: de los cinco proyectos de tal clase de obras referentes a la Jefatura de Obras públicas de Ilugo; del de obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 21.050 al 21.13570 de la carretera de Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos (Madrid), cuyo presupuesto por contrato es 25.168,60 pesetas; de obras de reparación del firme con una capa de mortero asfáltico en los kilómetros 51 al 58.167 de la carretera de Ajalvir a Estremera (Madrid), cuyo presupuesto por contrato es 108.947,78 pesetas; de obras de reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 7.285 al 10.200 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada (Madrid), cuyo presupuesto por contrato es 123.514,11 pesetas; de obras de reparación de explanación y firme y doble riego de betún en los kilómetros 8.700 al 13.460 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Tejamaneca (Madrid), cuyo presupuesto por contrato es 51.318,75 pesetas; de obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 8 al 9.350 de la carretera de Málaga a Alora (Málaga), cuyo presupuesto por contrato es 28.589,10 pesetas; de obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 6.300 al 8 de la carretera de Bailén a Málaga (Málaga).

El adjudicatario o los adjudicarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el más breve plazo posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la co-

Jagal), cuyo presupuesto por contrata es 37.292,48 pesetas, y de obras de reparación con firme especial de riego superficial con dos cajas de betún en caliente en los kilómetros 285, 286 y 302 de la carretera de Palencia a Tineo mayor (Palencia), cuyo presupuesto por contrata es 28.980 pesetas; de todos los cuales 12 proyectos fueron publicados los anuncios de su primera subasta en el anexo único de la "Gaceta de Madrid" de fecha 22 de Mayo último, y que celebrada el 20 de Junio actual quedó desierta para todos ellos, y su segunda subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día veintidós (22) de Julio próximo, a las diez horas, rigiendo para esta segunda subasta todos los demás datos y requisitos especificados en los anuncios de su primera subasta insertos en el anexo único de la "Gaceta de Madrid" de fecha 22 de Mayo último.

Madrid, 23 de Junio de 1936.—El Director general, Luísano Yordi.

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

##### CARRETERAS - CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 10 de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de conservación con cargo a las bajas de los del plan general de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 26 de la carretera de primer orden de Puerto Llano a Calzada de Calatrava, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.859,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.166 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Auxiliar administrativo encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de los pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desecharándose caso de no reunir ambos requisitos.

Ciudad Real, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1775

Hasta las trece horas del día 10 de Julio se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de conservación con cargo a las bajas de los del plan general de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 26 de la carretera de primer orden de Puerto Llano a Calzada de Calatrava, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.859,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.166 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 15 de Julio próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Auxiliar administrativo encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de los pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desecharándose caso de no reunir ambos requisitos.

Ciudad Real, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S—1786

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

##### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 16 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme y riego de alquitrán de los kilómetros 1 al 5,748 y 0,00 al 1,820 de la carretera de Fene al Castillo de la Palueza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.037,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 21 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y materia de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales Ordenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El Contratista viene obligado al pago del presente anuncio y de los anteriores publicados el 16 de Abril y 14 de Mayo últimos.

La Coruña, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2066

Hasta las trece horas del dia 16 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explotación y firme de los kilómetros 3 al 9 de la carretera de Puente del Porco a Muros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.597,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para formar parte en la subasta de 858 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el dia 21 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y materia de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se tendrá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

El Contratista viene obligado al pago del presente anuncio y de los anteriores publicados el 16 de Abril y 14 de Mayo últimos.

La Coruña, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2067

Hasta las trece horas del dia 16 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras

del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explotación y firme y riesgo de alquitrán de los kilómetros 56 al 58.800 y 54.300 a 58.100 de la carretera de Golada a Betanzos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.017,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para formar parte en la subasta de 1.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el dia 21 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y materia de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se tendrá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

El Contratista viene obligado al pago del presente anuncio y de los anteriores publicados el 16 de Abril y 14 de Mayo últimos.

La Coruña, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2068

Hasta las trece horas del dia 16 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explotación y firme y riesgo de alquitrán de los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Herxes a Fontán, cuyo presupuesto

de contrata asciende a 82.803 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para formar parte en la subasta de 1.871 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el dia 21 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y materia de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se tendrá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

El Contratista viene obligado al pago del presente anuncio y de los anteriores publicados el 16 de Abril y 14 de Mayo últimos.

La Coruña, 23 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2069

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CLENCIA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo último, esta Jefatura ha señalado el dia 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villalobos a Tarancón, cuyo presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general es de 33.179,80 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), habiéndose de manifestar el proyecto y condiciones, para conocimiento del público, en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.145,12 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo desde luego desecharadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El ingeniero jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)

S—2070

(Aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)

S—2070

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,400 al 6,400 de la carretera de Osa de la Vega a Villanayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general actual es de 30.844,80 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), habiéndose de manifestar el proyecto y condiciones, para conocimiento del público, en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.075,85 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo desde luego desecharadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio de-

berán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El ingeniero jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)

S—2071

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 10 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 26 al 30 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general es de 24.622,69 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), habiéndose de manifestar el proyecto y condiciones, para conocimiento del público, en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 738,68 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de

constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios siendo desde luego desecharas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Decreto" del 26) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., esterero del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de .... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1038

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en público subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 27 y 63 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuya presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general es de 32.922,06 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1936. Real orden de 30 de Octubre de 1937, ley de

Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), señalándose de manifiesto el proyecto y condiciones, para conocimiento del público, en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 987,60 pesetas, a la que se incluirá poliza de Boisa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleado, en las obras o servicios, siendo desde luego desecharas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Decreto" del 26) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., esterero del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de .... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta subjeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente)  
S—861

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en público subasta de las obras dereglo semipropundo de un predio esfilitado para reparación del firme de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de Mota del Cuervo a Villa Mayor de San Ildefonso, cuya presupuesto de contrato de proyecto modificado de los del plan general es de 23.007,05 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1936. Real orden de 30 de Octubre de 1937, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), señalándose de manifiesto el proyecto y condiciones, para conocimiento del público, en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 707 pesetas, a la que se incluirá poliza de Boisa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo desde luego desecharas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—868

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 36 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrato de proyecto modificado de los del plan general es de 38.577,12 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 17 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), hallándose de manifiesto el proyecto y condiciones para conocimiento del público en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repartida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.157,31 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que

percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—847

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 10 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 29 al 32 de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrato de proyecto modificado de los del plan general es de 20.165,57 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 17 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), hallándose de manifiesto el proyecto y condiciones para conocimiento del público en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el

Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repartida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 605 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1036

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 10 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la ad-

judicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los Kilómetros 7 al 9 de la carretera de Villarrobledo a Tarancón, cuyo presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general es de 19.997,58 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

Se admitirán proposiciones en el Registro y preventivo por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1<sup>o</sup> de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), hallándose de manifiesto el proyecto y condiciones para conocimiento del público en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repartida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 599,98 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1<sup>o</sup> de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1929.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DEL 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta quedará sujeta a lo que sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S-1941

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 19 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los Kilómetros 60 al 61,460 de la carretera de Suecajén a Villarrubia, cuyo presupuesto de contrata de proyecto modificado de los del plan general actual es de 31.394,82 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1<sup>o</sup> de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), hallándose de manifiesto el proyecto y condiciones para conocimiento del público en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repartida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 911,84 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1<sup>o</sup> de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1929.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

berán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DEL 25) y disposiciones posteriores.

Esta subasta quedará sujeta a lo que sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S-2472

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de Marzo pasado, esta Jefatura ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37 al 42 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de la de los del plan general es de 37.371,23 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1<sup>o</sup> de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas (Parque de Canalejas, 3), hallándose de manifiesto el proyecto y condiciones para conocimiento del público en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repartida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia hasta las trece horas del día 4 del citado Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.121,14 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y justificante de estar al corriente en el pago de Retiro obrero.

Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a las fijadas por la Junta a que se refiere el artículo 1º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929 para las obras, contratos y servicios públicos del Estado en esta provincia. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Los que actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones.

Esta subasta queda sujeta a lo que le sea aplicable de la Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 15 de Marzo de 1933.

Cuenca, 22 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2073



#### MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

##### Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Arrecife y la de Yaiza (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil trescientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Las Palmas y en la Estafeta de Arrecife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-

rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 470 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1º de Agosto próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Las Palmas el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2096

#### EXCELENTE CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Habiendo acordado este Cuerpo adjudicar mediante subasta las obras de construcción del camino vecinal de la ciudad de Arucas a la Montaña de Arucas, se ha fijado el día 27 de Julio próximo, y hora de las doce, para verificar dicho acto en el domicilio de la Corporación y bajo la presidencia de la persona que ostente en la misma tal cargo, sirviendo como tipo o hilo la cantidad de ciento noventa y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas con veintiocho céntimos (194.517,28), ascendiendo a cinco mil ochocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos (5.835,51); la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate, y a nueve mil seiscientas veinticinco pesetas con ochenta y seis céntimos (9.725,86) la definitiva, si la baja de la subasta no excede del cinco por ciento (5 por 100) del tipo o hilo de la misma; añadiéndole, si excede, la tercera parte de la diferencia entre dicho tipo y la baja ofrecida, y devolviéndole este exceso de fianza al contratista, cuando haya ejecutado obra por valor del veinticinco por ciento (25 por 100) del presupuesto, con arreglo todo ello al Real decreto-ley de 26 de Junio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por apoderados, cuyo mandato deberá ser declarado bastante por el Letrado de la Corporación, D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a conti-

nación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegrado con un sello Insular de cincuenta céntimos de peseta (0,50), deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, hasta la hora de las doce del día anterior hábil en que ha de celebrarse la licitación; acompañando por separado la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente la fianza provisional en metálico o títulos de la Deuda del Estado o Insular. En caso de resultar iguales dos o más propuestos, se verificará en el mismo acto licitación por pajes a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por suerte la adjudicación de la contrata.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de ocho (8) meses, a partir de la fecha en que comiencen, y deberán principiar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de formalización notarial del contrato.

La época de pagos y de extender las relaciones valoradas a que se refieren los artículos 77 y 78 del pliego general de condiciones para las obras de caminos vecinales de 22 de Diciembre de 1911, será cada dos meses, y su abono se hará en metálico por el Cabildo Insular de Gran Canaria, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto vigente y futuros.

La fianza definitiva será devuelta al contratista cuando la cantidad constituida por las retenciones bimestrales sea igual a aquélla.

Se descontará, además, para gastos de inspección el dos por ciento (2 por 100) del importe de dichas entregas bimestrales, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo de 1927.

Si la obra no se terminare en el plazo señalado, será baja en el último mes del mismo la cantidad que restare del total descuento correspondiente a la contrata, y a partir de dicho mes se deducirán en los sucesivos doscientas cincuenta pesetas en cada uno.

El Contratista queda obligado a darle mayor impulso a los trabajos si el Cabildo le comunicare en cualquier época habérsele asignado mayor anualidad de la prevista, ejecutando obras en proporción al aumento de la consignación anual.

El Presidente del Cabildo se reserva la facultad de nombrar un Inspector de las obras con un jornal que no podrá exceder de doce pesetas con cincuenta céntimos (12,50), que deberá ser satisfecho por el Contratista, a su costa.

Como condición especial se establece la de que el Cabildo insular quedará libre de toda responsabilidad o obligación en el caso de que hubiere que suspender los trabajos por dificultades surgidas en relación con la ocupación de los terrenos afectados por el trazado del camino, objeto de la contrata, pudiendo, no obstante, rescindir ésta el adjudicatario si dicha suspensión se prolongara más de tres meses.

Los gastos de replanteo definitivo y

Seguidación de la obra se deducirán también al Contratista en la primera certificación que se produzca después de realizado el servicio.

Todos los gastos de inserción de anuncio, escrituras y demás que se occasionen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Habrán de cumplirse obligatoriamente en esta contrata todas las disposiciones dictadas para proteger la industria nacional, y especialmente el Decreto de 27 de Noviembre del año pasado, que fija normas para aplicar aquellas a Baleares y Canarias.

El licitador acompañará su proposición con la relación de remuneraciones mínimas de los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, declarado por Real orden del 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el Contratista el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) de dicho Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por la Corporación, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta.

Las Palmas, 24 de Junio de 1936.—El Presidente, Nicolás Cabral Hernández.—P. A. de la C. G., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la Ciudad de Arucas a la Montaña de Arucas, e informado de los presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto, se compromete a ejecutar los trabajos por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1614

#### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en la Plaza del Ingeniero León y Castillo, del barrio de Arenales de esta ciudad, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del corriente, acordó anunciar nueva subasta con arreglo a los mismos proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones, plazos y demás requisitos contenidos en el primer anuncio inserto en la página 208 del anexo único del número 129 de la GACETA DE MADRID fechada el día 8 de Mayo del año en curso.

Las Palmas, 17 de Junio de 1936.  
Visto bueno: el Alcalde, Luis Fajardo.  
El Secretario, J. Arencibia.

S—1513

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A las doce de la mañana del día 28 del próximo mes de Julio tendrá lugar, en el Salón de la Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, la subasta para la conservación durante un plazo de seis años de los pavimentos de asfalto fundido de la calzada de las calles que se indican en la relación que se une al expediente instruido al efecto, así como también el tapado de calas que durante dicho periodo se abren en las calles que tengan expresado pavimento, por un tipo de subasta anual de 33.441,87 pesetas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en el que al efecto delegue, asistiendo también otro señor Concejal y el Notario que deberá autorizar el acto, conforme determina el artículo 5º del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de 1.672,10 pesetas, consistente en el cinco por ciento del importe total del presupuesto, que se convertirá por el rematante en definitiva, dentro del término de diez días siguientes al en que le sea comunicado el acuerdo de la adjudicación, elevándola a la cantidad de 3.344,20 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado administrativo de Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento, los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta las doce de la mañana del anterior en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de oficina, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Las proposiciones serán unipersonales, no admitiéndose las suscritas bajo razón social alguna.

Santander, 25 de Junio de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo.

#### Modelo de proposición.

(Se reintegrará con Timbre del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas.)

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., enterado de los documentos que constituyen el proyecto de conservación de los pavimentos de asfalto fundido de la ciudad y tapado de calas, se compromete a tomar a su cargo dicha conservación, con arreglo a indicados documentos, por la cantidad anual de ... (en letra) pesetas.

También manifiesta que los precios unitarios para el tapado de las calas serán los siguientes:

Metro cuadrado de tapado de calas en calzada: ... (en letra) pesetas.

Metro cuadrado de tapado de calas en aceras: ... (en letra) pesetas.

Santander, ... de ... de ... (todo en letra).

(Firma del proponente.)

S—2088

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA

Vacante en esta Facultad una Auxiliar temporal dotada con tres mil pesetas anuales, correspondientes al segundo grupo, que comprende las asignaturas de Histología, Anatomía Patológica y Patología general, y cuya provisión está regulada por lo dispuesto en los artículos 9 y 11 del Decreto de 9 de Enero de 1919 ("Gaceta" del 10) y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los aspirantes, para que puedan solicitarla en el plazo de veinte días naturales, a contar del de la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid".

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones legales y méritos de los solicitantes, se presentarán durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana.

Los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, y para tomar parte en este concurso será indispensable tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado o Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente, según dispone el artículo 11 del citado Real decreto y en el de 26 de Noviembre de 1935.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10:

Los trabajos de investigación personal.

La Superioridad de Títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

Opciones practicadas; y  
Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita juzgar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Granada, 23 de Junio de 1936.—El Secretario, Dr. E. Gómez Entrolla.—Visto bueno: el Decano, J. M. Barrales.

P—488

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Para dar cumplimiento a lo que disponen los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 24 de Enero y 8 de Marzo de 1935, esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria, las Escuelas nacionales siguientes:

Para Maestros.

Puente Genil, unitaria, número 2, de 18.383 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, unitaria, número 12, de 16.158 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, unitaria, S. G., número 1, de 16.158 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, unitaria, número 7, de 16.158 habitantes.

Nacimento (flote), mixta, de 214 habitantes.

Hinojosa del Duque, unitaria, número 3, de 13.411 habitantes.

Aguilar, unitaria, número 4, de 14.539 habitantes.

Aguilar, unitaria, número 1, de 14.539 habitantes.

*Para Maestras.*

Iznajar, auxiliar de unitaria, de 1.912 habitantes.

Palma del Río, párculos, de 8.019 habitantes.

Cabra, párculos, número 2, de 12.014 habitantes.

Puente Genil, S. G., número 2, "Gregorio Marañón", de 18.383 habitantes.

Puente Genil, unitaria, número 2, de 18.383 habitantes.

Fuente Ovejuna, unitaria, número 1, de 5.563 habitantes.

Carcabuey, unitaria, número 1, de 3.915 habitantes.

Adamuz, unitaria, número 2, de 5.937 habitantes.

Espejo, S. G., número 2, de 8.934 habitantes.

El Carpio, párculos, de 4.684 habitantes.

Coronada (Fuente Ovejuna), unitaria, de 1.257 habitantes.

Bacna, unitaria, número 1, de 17.060 habitantes.

Villanueva del Duque, unitaria, número 1, de 4.545 habitantes.

Fuente Tójar, párculos, de 1.746 habitantes.

Los aspirantes acreditarán suficientemente su derecho para ser nombrados o propuestos, con arreglo a lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre último y demás disposiciones complementarias vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados que pueden dirigir sus peticiones a esta Sección por inscripción, debidamente reintegrada, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Gaceta de Maestro que publica el presente anuncio.

Córdoba, 23 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, José Torillo.

P—498

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

La Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia, en sesión de 16 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustrísima Dirección general en 6 del actual, acordó nombrar Maestro propietario de la Escuela Nacional unitaria de Baño, en el Ayuntamiento de Maros, a D. Rafael Pardo Carmena, que tiene de Censo 986 habitantes, análogo al de la Escuela de Rial, en el Ayuntamiento de Buján, que había regentado el Sr. Pardo, con 918 habitantes.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para los efectos correspondientes.

La Coruña, 19 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—487

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás órdenes complementarias, se anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso y reingreso, por excedencia, la siguiente Escuela de Maestro:

Localidad, Tras del Cañizo; Ayuntamiento, Puente de García Rodríguez; clase de Escuela, mixta; Censo, 504 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen sus derechos, hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de Julio, a esta Sección administrativa, y la adjudicación, a excepción de reingreso, se llevará a efecto, también en esta Sección, a las trece horas del día 15 del mismo mes, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 22 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—497

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA**

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales, vacantes en esta provincia, que a continuación se expresan:

**PARA MAESTROS**

Renesar, Ayuntamiento de La Estrada, mixta, con Censo de 424 habitantes.

**PARA MAESTRAS**

Barbudo, Ayuntamiento de Puentecaldelas, mixta, con 377 habitantes.

Carro, Ayuntamiento de Barro, mixta, con 861 habitantes.

Forzanes, Ayuntamiento de Puentecaldelas, unitaria, con 519 habitantes.

Teis, Ayuntamiento de Teis, unitaria número 1, con 8.980 habitantes.

Traspiejas, Ayuntamiento de Fornelos, mixta, con 347 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 5 de Julio próximo, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes, que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrán de ajustarse a la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 20 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—499

**DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente Ley de Contrabando y Real orden de 29 de

Julio de 1922, se pone a disposición de los distintos organismos del Estado un automóvil marca Wipet, matrícula B-32.766, S. P., procedente de comiso en el expediente de Contrabando de tabaco número 193 de 1936, y que ha sido valorado en 510 pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin que ninguno de aquellos Organismos haga uso del derecho que la citada Real orden les otorga, se procederá al ofrecimiento a los aprehendidos, conforme previene el número 2 de la referida Real orden.

Palma, 22 de Junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Emilio Herrán.

P—493

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA**

Don Ildefonso Fernández Feijoo, Abogado, Notario y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo, el fallecido Notario de La Coruña, D. Antonio Villegas Gilmet, que desempeñara anteriormente la de Samos (Lugo), a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña y en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo prevenido en el Reglamento Notarial vigente.

La Coruña, 24 de Junio de 1936.—Ildefonso Fernández Feijoo.

X—2885

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO**

Don Benedicto Blázquez y Jiménez, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día 30 de Octubre último ha cesado, por jubilación, el Notario D. Ramón Novoa Seoane, que ejerció el cargo sucesivamente en Proaza, Tieno y Llanes. Se solicita la devolución de fianza.

Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta Directiva, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 21 de Junio de 1936.—Benedicto Blázquez.

X—2876

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

**Intereses de obligaciones.**

A partir del día 1º de Julio próximo se satisfarán en Madrid las obligaciones de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Toledo, Banco Minero; en Asturias, en Salamanca, Banco

del Oeste de España, y en el año Banco Urquiza (Avenida de Sevilla), con los números 19.185 y 12 respectivamente los intereses correspondientes.

2.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad,

2.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de la Ciudad del Mediodía;

3.º A las obligaciones 6 por 100 de la Sociedad.

Asimismo, y a partir del día 15 del mes próximo, se satisfarán contra el pago número 5 los intereses correspondientes a las obligaciones 6 por 100, a fin de 1934.

#### Amortización de obligaciones 5 por 100.

Verificado el sorteo, a continuación se transcribe la relación de los números que han sido amortizados:

271 al 280, 1.841, 1.842, 1.844, 1.845, 1.847 al 1.850, 2.441 al 2.450, 3.692 al 3.700, 4.872, 4.873 al 4.877, 4.879, 4.880, 5.451 al 5.440, 5.581 al 5.585, 5.587 al 5.590, 9.411 al 9.416, 9.761 al 9.763, 9.767 al 9.770, 9.782, 9.794, 9.795, 9.798, 9.799, 9.831 al 9.840, 10.293 al 10.300, 12.351 al 12.354, 12.357 al 12.360, 12.761 al 12.770, 12.191 al 12.197, 13.199, 13.200, 14.321, 14.322, 14.324 al 14.327, 14.329, 14.330, 15.502 al 15.504, 15.506 al 15.510, 16.041 al 16.047, 16.049, 16.050, 17.231 al 17.258, 17.260, 17.261, 17.263 al 17.266, 17.268 al 17.270, 19.012 al 19.050, 19.091 al 19.092, 19.094, 19.095 al 19.100, 19.661 al 19.670, 19.961 al 19.970, 20.461 al 20.466, 20.468 al 20.470, 20.892 al 20.896, 20.898, 20.899, 22.861, 22.863, 22.865, 22.867 al 22.870, 22.971 al 22.980, 23.161 al 23.165, 23.167, 23.169, 23.170, 23.381 al 23.385, 23.387 al 23.390, 23.391 al 23.394, 29.396 al 26.398, 26.400, 27.001 al 27.070, 27.491 al 27.500, 27.522 al 27.524, 27.526, 27.530.

Se halla a disposición de los señores obligacionistas la relación de los números amortizados en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 23, y en los Bancos más arriba mencionados, en donde podrán efectuar el cobro de los títulos amortizados, a partir del día 17 de julio próximo.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—José María de Urquiza, Secretario del Consejo de Administración.

X—2884

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de las libretas de suscripción números 94.538 y 54.831, a nombre de La Financiación, Sociedad de Obreros Embaladores, se anuncia está expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—2886

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 3 de Mayo de 1936, falleció el día 3 de Mayo de 1936 D. Pedro Soler Prugés, de profesión maestro, domiciliado en Prat de Llobregat (Barcelona), natural de Prat de

Llobregat (Barcelona), hijo de Juan y Narcisa, nacido el 11 de Julio de 1913 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de Junio de 1936.—El Director, L. Jordana.

X—2895

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Valentino Salve, vecino de Candado, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos para responder del contrato de suministro de pienso al ganado que posee la Guardia civil de Orense para el año 1935. El depósito lleva los números 288 de entrada y 4.152 de registro, su importe es de 2.500 pesetas en metálico, y fué constituido en 12 de Agosto de 1935.

Lo que se anuncia para obrir las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses, o bien para que si por alguien tuviese hallado el citado resguardo, lo presente en esta Subsede de la Caja de Depósitos en el referido plazo. Quedando muerto en otro caso y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Orense, 27 de Febrero de 1936.—El Interventor de Hacienda, Luis Gallego.

X—2880

#### SOCIEDAD ELECTRICA MALLORQUESA

Desde 1<sup>o</sup> de Julio próximo, por el Banco Central y su Sede de Málaga, se abonarán los intereses de dieciocho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciéndose a las de la serie B dos pesetas por cuón, importe de los impuestos, resultando líquido a percibir 13 pesetas por obligación, y las de la serie C a razón de 15 pesetas por obligación, sin deducción alguna de impuestos, por estar libres de ellos; el abono se efectuará contra presentación del correspondiente cupón del vencimiento debidamente facturado.

Madrid, 25 de Junio de 1936.—El Presidente, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Gómez.

X—2894

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

##### Convocatoria.

Existen vacantes cuatro plazas de Auxiliares administrativos, con el sueldo anual de dos mil quinientos pesos, que se proveerán por el Consejo de Administración, previo concurso-oposición ajustado al programa que se facilitará.

Para ser admitidos al mismo acreditarán los solicitantes:

Ser español.

Tener diecisésis años cumplidos antes del 1<sup>o</sup> de Agosto y no exceder de treinta en 31 de Julio próximo.

Documentos que deberán presentar: Partida de nacimiento expedida por el Registro civil.

Cuantos documentos estímen necesarios los interesados para acreditar sus méritos y conducta personal.

Instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, escrita en papel simple, de peso y letra del intereador.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 31 de Julio próximo.

Los ejercicios serán tres y eliminarios, siendo indispensable el reconocimiento facultativo previo.

Los temas se facilitarán a quien lo deseé en las oficinas de la Subcentral, calle de Hernán Cortés, número 6.

El concurso-oposición dará comienzo el día 10 de Agosto en el local que se designe.—La Dirección.

X—2878

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

##### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio \$9.000 bonos de 500 pesetas nominales cada uno, con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés anual de 6 por 100 libre de impuestos presentes, pagaderos por semestres vencidos en 1<sup>o</sup> de Abril y 1<sup>o</sup> de Octubre de cada año, amortizables en 1<sup>o</sup> de Abril de 1941, reservándose la emisora el derecho de anticipar la amortización a partir de 1<sup>o</sup> de Enero de 1939, pudiendo los tenedores de los títulos optar por el reembolso a la par, por una acción liberada a la par de la Sociedad Saltos del Duero por cada cuatro bonos y el resto en metálico, o por las primeras obligaciones hipotecarias que pueda crear la Sociedad, computándose los bonos a la par como metálico.

Estos bonos han sido emitidos por la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero por escritura que autorizó el Notario de este villa D. Celestino Ma. del Arenal con fecha 6 de Abril de 1935.

Se ofrece como garantía, además de la social, el excedente del valor del Salto del Este sobre el que garantiza la emisión de bonos del año 1932, la línea Este-Bilbao, la línea Este-Madrid y las Subestaciones de Bilbao, Valladolid y Madrid, obligándose la Sociedad a no hipotecar ni gravar en forma alguna los bienes expresados en tanto no se reembolsen los bonos que ellos garantizan, salvo que lo sea en garantía de obligaciones cuyo importe se destine en lo preciso a recoger estos títulos.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y el público, en general a los efectos oportunos.

Bilbao, 16 de Junio de 1936.—El Secretario, Javier Absalua.—Visto además el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—2873

## L' UNION

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS DIVERSOS

Delegación General para España: Espoz y Mina, número 1.

Operaciones generales.

Balance en 31 de Diciembre de 1935.

## ACTIVO

	FRANCOS
Valores afectos a fianzas. (Ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo) .....	2.197.840,34
Valores afectos a fianza por transporte en automóviles (viajeros).....	486.000,00
Valores afectos a la reserva matemática. (Ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo).....	128.333.372,39
Valores afectos a fianzas en el extranjero y depósitos varios.....	51.990.646,38
Valores afectos a la reserva de primas por riesgos en curso.....	84.323.395,61
Valores afectos a la reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	129.092.544,49
Valores mobiliarios diversos.....	20.607.782,51
Inmuebles, de los cuales 30.000.000 de francos quedan afectos a la reserva de primas por riesgos en curso.....	68.724.142,30
Préstamos hipotecarios.....	235.500,00
Caja .....	2.782.417,02
Banco de Francia y Banqueros.....	15.822.265,39
Agencias diversas y París.....	91.966.462,94
Previsión por siniestros a cargo de los Reaseguradores .....	16.802.600,31
Valores en poder de la Compañía en concepto de Fianzas y Depósitos.....	34.652.681,80
Fondos de retiro.....	14.633.366,10
	<b>662.452.018,58</b>

## PASIVO

Capital social.....	50.000.000,00
Reserva estatutaria.....	10.000.000,00
Fianza Accidentes del Trabajo, de la cual 1.500.000 francos desembolsado por los accionistas y el resto excedente de beneficios .....	2.000.000,00
Reserva para fianzas de automóviles.....	1.000.000,00
Reserva de Beneficios para eventualidades.....	25.000.000,00
Reserva para reaseguro y desarrollo de las operaciones .....	12.000.000,00
Reserva para depreciación de inmuebles.....	6.000.000,00
Reserva para fluctuaciones de los valores mobiliarios y de los cambios.....	20.384.950,21
Reserva de primas por riesgos en curso.....	113.825.939,92
Provisión de primas.....	5.086.565,04
Siniestros por los que faltan que regularizar.....	
A cargo de la Compañía.....	111.578.225,05
A cargo de los Reaseguradores .....	16.802.600,31
	<b>129.280.825,36</b>
Reserva matemática. (Ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo).....	113.553.798,72
Reserva matemática (provisional belga).....	289.327,20
Reserva para otras rentas. (Seguros de Responsabilidad civil).....	2.652.977,60
Provisión para anulaciones de primas.....	20.000.000,00
Impuestos debidos al Estado .....	35.378.474,32
Comisiones de reaseguros.....	6.839.730,80
Arrendadores varios.....	8.846.540,16
Fianzas y Depósitos.....	35.558.993,52
Cajas de previsión de los empleados y agentes penitenciarios.....	31.130.266,12
Fondos de retiro .....	14.633.366,10
Parte a favor de la Dirección y del personal .....	3.201.459,06
Dividendo de 1935 (compuesto comprendido con deducción del anticipo de 10 francos) .....	

## FRANCOS

cos (1) por acción pagado en Diciembre y dividendos de años anteriores pendientes de pago.....	15.655.544,44
Al Consejo de Administración.....	723.684,21
Saldo a cuenta nueva.....	911.575,78
	<b>662.452.018,58</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1935.

## CRÉDITO

## FRANCOS

Saldo anterior.....	907.892,51
Reserva matemática (Ley del 9 de Abril de 1898 sobre los Accidentes del Trabajo) en 31 de Diciembre de 1934.....	102.539.986,40
Reserva matemática (provisional belga) en 31 de Diciembre de 1934.....	592.108,26

## Previsión en 31 de Diciembre de 1934:

Para siniestros pendientes de liquidación, neto de reaseguros.....	104.899.655,84
Para riesgos en curso.....	111.045.858,09

## Seguros de 1935:

Primas netas.....	336.874.210,07
Timbre, etc.....	53.949.380,92
	<b>440.823.790,99</b>
Intereses .....	16.877.798,29
Beneficio por venta y reembolso de valores.....	634.658,97
	<b>17.512.457,26</b>

## Total.....

**778.231.750,35**

## Débito

Siniestros pagados en 1935, neto de reaseguros .....	145.898.707,55
Previsión para siniestros pendientes de liquidación, neto de reaseguros.....	111.578.225,05
Reserva matemática. (Ley del 9 de Abril de 1898 sobre Accidentes del Trabajo).....	113.553.798,72
Reserva matemática (provisional belga)....	289.327,20
Reserva de primas por riesgos en curso pagada .....	145,77
Reserva de primas por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1935.....	113.825.939,92
Previsión para anulación de primas.....	20.000.000,00
Gastos generales de la Administración Central .....	46.937.726,24
Gastos de Agencias y Comisiones, deducidas las comisiones recibidas de los reaseguradores .....	73.040.905,63
Impuestos varios.....	68.309.916,07
Primas cedidas en reaseguros.....	52.609.647,69
Agencias del Extranjero: Pérdida por fluctuaciones del cambio.....	1.620.691,46
Reserva para depreciación de inmuebles...	1.000.000,00
	<b>748.145.031,30</b>
Primer dividendo del 5 por 100 del capital. Parte a favor de la Dirección y del personal .....	2.562.000,00
	<b>3.201.459,06</b>
Aumento de la previsión para fluctuaciones de los valores mobiliarios y del cambio .....	9.000.000,00
5 por 100 al Consejo de Administración...	723.684,21
Complemento de dividendo. para elevarlo a 61,08 francos o 59,12 frs. por acción. 12.751.264,25	
Impuesto .....	998.735,75
	<b>13.759.000,00</b>
Saldo a cuenta nueva.....	<b>911.575,78</b>
	<b>778.231.750,35</b>

## Total igual.....

(1) 9 frs. 32 cts. para las personas jurídicas.

Cuenta de Ganancias o Pérdidas de la Sucursal española.  
Ejercicio 1935.

DEBE PESETAS

## Ramo de Incendios:

Siniestros: Pagado por indemnización y gastos .....	1.939.189,30
Comisiones .....	1.128.019,76
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras .....	1.360.266,33
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	1.593.498,59
Deducida la parte reasegurada .....	453.422,11
	1.140.076,48
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	410.325,06
Deducida la parte reasegurada .....	99.514,49
	310.810,57

## Ramos de Accidentes:

Siniestros: Pagado por indemnización y gastos .....	1.830.281,73
Comisiones .....	732.271,74
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	315.151,77
Reserva de primas sobre riesgos en curso: .....	

## Seguros:

Derecho Común....	611.489,90
Colectivo "Ley"....	493.011,85
Pobo .....	48.664,20
	1.153.193,95
Deducida la parte reasegurada .....	105.050,60
	1.053.145,35

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	1.305.280,00
Deducida la parte reasegurada .....	55.007,00
	1.250.273,00
	2.303.418,33

## Partidas afectas a todos los ramos:

Gastos de producción, de Agencias e Inspección .....	605.310,71
Gastos generales .....	452.683,17
Contribuciones e impuestos .....	120.656,38
Créditos incobrables .....	4.086,79
Saldo .....	797.881,86
	13.035.104,94

## HABER

Ramo de Incendios:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso del ejercicio anterior .....	1.616.001,17
Deducida la parte reasegurada .....	483.595,32
	1.132.405,85
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior .....	542.227,00
Deducida la parte reasegurada .....	178.625,33
	363.601,17
Primas cobradas en el ejercicio .....	1.496.007,02
	4.765.077,30

Derechos suplementarios .....	13.393,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	481.501,18
Parte de las Compañías de reaseguro en los siniestros pagados .....	275.824,32

## Ramos de Accidentes:

Reserva de primas sobre riesgos en curso del ejercicio anterior .....	1.648.746,12
Deducida la parte reasegurada .....	92.316,45
	956.429,67

Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior .....	1.117.810,00
Deducida la parte reasegurada .....	101.186,83
	1.016.623,17

Primas cobradas en el ejercicio:	1.973.052,84
Seguros: Derecho Común.....	1.827.571,44
Colectivo "Ley" .....	1.514.063,02

— Robo .....	140.997,02
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	3.488.631,48
Parte de las Compañías de reaseguros en los siniestros pagados .....	104.465,56
Derechos suplementarios .....	101.398,95
	67.098,44

## Partidas afectas a todos los ramos:

Intereses de los valores depositados y producidos en cuenta corriente .....	168.654,40
	13.035.104,94

Por L'Union, Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos: el Delegado general, V. Lebaigne.

X—2843

## LA BALOISE

## COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

## Balance en 31 de Diciembre de 1935.

A C T I V O	FRANCOS SUIZOS
Obligaciones de los accionistas .....	12.000.000,00
Caja y cuenta de cheques .....	674.687,96
Valores, participaciones, créditos hipotecarios y sus intereses adicionales .....	8.027.591,94
Propiedades inmobiliarias .....	2.000.000,00
Bancos y otros créditos .....	717.729,42
Haber en las Agencias y Direcciones de Sucursales .....	2.719.019,35
Haber en otras Compañías con inclusión de los depósitos cedidos .....	1.744.146,90
Mobiliario (amortizado) .....	—
	27.883.175,47

## P A S I V O

Capital social .....	16.000.000,00
Fondo de reserva .....	2.150.000,00

## Reserva de primas para riesgos en curso:

a) Ramo Incendios .....	3.376.054,02
b) Ramo Robo .....	250.488,73
c) Ramo Máquinas .....	238.695,06
d) Rotura de cristales y daños por el agua .....	40.686,61

3.905.924,42

	FRANCOS SUIZOS
<i>Reserva para siniestros pendientes:</i>	
a) Ramo Incendios .....	1.357.784,66
b) Ramo Robo .....	34.711,36
c) Ramo Máquinas .....	147.992,06
d) Rotura de cristales y daños por el agua .....	1.613,98
Haber de otras Compañías, incluidos los depósitos conservados .....	1.512.042,06
Diversos acreedores .....	3.216.007,94
Dividendos vencidos .....	150.381,41
Impuestos del Timbre e intereses del ejercicio .....	2.279,05
	194.926,19
<i>Beneficio y su distribución:</i>	
a) Fondo de reserva .....	250.000,00
b) Dividendo .....	280.000,00
c) Al fondo de Seguro y Socorro de empleados .....	30.000,00
d) Al Consejo de Administración y a la Dirección .....	80.479,52
e) A cuenta nueva .....	81.134,97
	721.614,49
	<b>27.883.176,47</b>

Basilea s 11 de Mayo de 1936.—Por La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios.—El Presidente, Dr. F. Isella.—El Director general, Dr. E. Simón.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España en 1935.*

INGRESOS	PESETAS
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	—
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada .....	—
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de fondos depositados en Bancos .....	13.334,68
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS.....</b>
<b>13.334,68</b>	

SALIDA	PESETAS
Gastos generales .....	502,32
Contribuciones e impuestos .....	630,31
	<b>TOTAL DE LAS SALIDAS.....</b>
<b>1.132,63</b>	
<i>EXCEDENTE DE INGRESOS.....</i>	
<b>12.202,63</b>	

San Sebastián, 12 de Junio de 1936.—La Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios.—Los delegados generales, Curasa, Gilveti y Lacort, Ltda.—Un Gerente (ilegible).

X—2846

**COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS**

*Balance general del ejercicio de 1935.*

ACTIVO	FRANCOS
Rentas del Estado francés... ....	11.372.655,41
Obligaciones de Ferrocarriles .....	44.653.839,87
Valores diversos .....	12.482.325,08
Valores en depósito en el extranjero .....	43.853.054,29
	<b>114.361.674,65</b>
Inmuebles .....	17.862.365,28
Depósitos en las Compañías de reaseguros. ....	10.694.186,82
Cuentas corrientes en diversos Bancos.....	7.552.273,76
Caja .....	620.410,26

	FRANCOS
Efectos a cobrar .....	230.000,00
Diversas cuentas deudoras .....	39.020.959,69
	<b>TOTAL FRANCOS.....</b>
<b>P A S I V O</b>	
Capital social .....	40.000.000,00
Reserva estatutaria .....	8.000.000,00
Beneficios reservados .....	205.000,00
Provisión para eventualidades diversas .....	12.096.429,12
Reserva inmobiliaria .....	5.800.000,00
Parte de primas no adquiridas en 31 Diciembre 1925.	23.450.900,00
Provisión para la pérdida sobre valores .....	23.536.879,59
Reserva de cambio .....	4.630.637,94
	<b>127.599.896,98</b>
Reserva para pensiones a viudas de guerra y a empleados jubilados .....	3.675.535,43
Reserva para el impuesto especial establecido por la Ley de 6 de Julio de 1934 ..	5.586.671,64
Depósitos de las Compañías de reaseguros.	3.893.978,36
Caja de Previsión del Personal de la Compañía .....	10.529.564,83
Siniestros a arreglar o no pagados a consecuencia de oposiciones .....	13.385.868,46
Beneficios a pagar a los Sres. Accionistas ..	11.148.576,25
Obras de Bienestar .....	880.037,00
Diversas cuentas acreedoras .....	12.529.338,25
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.	712.808,25
	<b>TOTAL FRANCOS.....</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1935.</b>	

INGRESOS	FRANCOS
Saldo del ejercicio anterior .....	671.139,48
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1934 .....	33.102.201,64
Primas de 1935 netas de anulaciones (impuestos comprendidos) .....	211.974.183,82
Siniestros por liquidar en 31 de Diciembre de 1934 .....	19.206.214,40
Siniestros a cargo de los reaseguradores .....	45.200.759,81
Producto de los fondos invertidos .....	5.733.934,70
	<b>315.888.433,83</b>

GASTOS	FRANCOS
Siniestros del ejercicio:	
Arreglados .....	89.378.676,19
A arreglar .....	12.265.551,93
	<b>101.644.228,12</b>
Comisiones .....	20.856.086,29
Gastos generales y sueldos de los empleados y participaciones del personal en los beneficios .....	15.887.785,55
Primas cedidas en reaseguro .....	90.413.385,68
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1935 .....	33.450.900,33
Impuestos y tasas diversos en Francia y en el extranjero .....	35.824.630,39
Reserva para el impuesto especial establecido por la Ley de 6 de Julio de 1934 .....	9.900.000,00
Pérdida de cambio sobre monedas extranjeras .....	222.935,56
Pérdida sobre venta de valores .....	936.741,13
Provisión para la pérdida sobre valores .....	425.724,16
Aumento de la reserva para pensiones a empleados .....	1.413.202,39
Saldo del ejercicio .....	13.012.808,25
	<b>315.888.433,83</b>

Observaciones: La cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1935 para las operaciones de España, se publicó en la Gaceta de Madrid del 4 de Abril de 1936.  
Madrid, 26 de Junio de 1936.—El Delegado general, L. Ch. Gibert.  
X—2885

# Banco Hispano Americano.—Madrid.

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1936

	PESETAS		PESETAS
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Caja y Bancos:		Capital.....	200.000.000,00
Caja y Banco de España.... 168.778.877,50		Fondos de reserva:	
Monedas y billetes extranje- ros..... 595.655,77		Ordinario..... 10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:		Extraordinario..... 55.000.000,00	
En pesetas ..... 65.039.152,18		Remanente de 1935 ....., 5.521.307,01	
En moneda extranjera..... 10.066.184,52	264.782.870,27		70.521.907,01
<b>Cartera:</b>		<b>Acreedores.—Bancos y Banqueros:</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días..... 370.547.304,12		En pesetas..... 200.868.990,68	
Efectos de comercio a más plazo..... 529.109,49		En moneda extranjera ..... 3.224.944,84	
<b>Títulos:</b>		<b>Otros acreedores por cuen- ta corriente:</b>	
Fondos públicos..... 716.195.152,49		A la vista..... 763.027.430,32	
Otros valores..... 85.730.880,56		Hasta el plazo de un mes... 281.741.593,99	
Dobles..... 5.635.319,25	1.178.637.785,91	A mayores plazos..... 129.491.351,98	
<b>Créditos:</b>		En moneda extranjera..... 26.691.799,34	
Deudores con garantía pren- daria..... 103.879.149,83			1.404.845.111,13
Deudores varios a la vista.. 42.268.483,50		<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	80.257.435,93
Deudores a plazo ..... 16.651.987,97		Aceptaciones .....	65.763.399,04
Deudores en moneda ex- tranjera ..... 23.001.278,70	185.830.850,06	Cuentas de orden y diversas.....	186.258.667,79
<b>Inmuebles:</b>	27.949.452,96	Dividendos activos .....	150.290,00
Mobiliario e instalación .....	8.754.084,56		
Acciones en cartera.....	100.000.000,00		
Deudores por aceptaciones.....	65.763.399,04		
Cuentas de orden y diversas .....	178.109.388,10		
	2.007.827.810,90		
<b>Depósitos:</b>	3.913.329.910,21		
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.921.157.721,11</b>	<b>Depositantes .....</b>	<b>3.913.329.910,21</b>
		<b>TOTAL.....</b>	<b>5.921.157.721,11</b>

El Director general, A. Moreno.—El Jefe de Contabilidad, A. Blanco.

X-2581

## COMPANIA DE LOS FERROCARRI- LES DE M. Z. A.

Esta Compañía anuncia subasta pública para la adjudicación de 3.500 metros cúbicos de piedra machacada para balasto a colocar en los kilómetros 290,884 al 294,000 de la línea de Manzanares a Córdoba.

Este suministro deberá acomodarse al pliego de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto al público en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de dicha Compañía (Pacifico, 2, segundo, Madrid) y en las oficinas de la 15 Sección de Vía y Obras, en la estación de Córdoba, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de la Comisaría del Estado en dicha Compañía (Pacifico, 4, bajo) o en las del Servicio de Vía y Obras, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 20 de Julio de 1936. La apertura de los pliegos se verificará el día 22 de Julio

de 1936, también a las doce horas, en el despacho del Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras.

Por el Director general, F. Barón.  
X-2868

## CEMENTO ASLAND, S. A.

Bilbao.

El cupón número 32 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Compañía, emisión 17 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Julio próximo, fecha de su vencimiento, en el Banco de Vizcaya, de esta plaza, y en Barcelona, en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari (Paseo de Gracia, número 9), donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de 6,50 pesetas, deducidos los impuestos.

Bilbao, 19 de Junio de 1936.—El Secretario, A. Cabezón.

X-2869

## UNION SALINERA DE ESPAÑA Arrendataria de Torrevieja.

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el día 30 del corriente mes de Junio se verificará sorteo público para la amortización de 570 títulos, ante Notario, a las tres de la tarde, en el local social, Rambla de los Estudios, 1, 1.º, por medio de bolas representativas cada una de diez obligaciones de numeración correlativa.

Barcelona, 25 de Junio de 1936.—El Secretario, P. J. de Reynoso.

X-2867

## COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 12 de Junio próximo pasado, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía por el ejercicio de 1935 un dividendo de pese-

tas 10.50 (diez pesetas cincuenta céntimos) por acción, equivalente al interés, a razón de 6 por 100 al año, del capital que ha tenido desembolsado durante ese ejercicio.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, a partir del día 6 del corriente mes, en Madrid, en el Banco Urquijo, y en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, presentando los resguardos provisionales nominativos de sus acciones para que se haga constar en ellos el pago.

Madrid, 26 de Junio de 1936.—El Gerente, José Gil de Biedma.

X—2872

#### COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Antonio Mauro, 14) el próximo día 8 de Julio, a las diecisésis horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los videntes Estatutos.

Madrid, 26 de Junio de 1936.—El Secretario, P. Ramón Francoli.

X—2890

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARACENA

Don Manuel Fernández Tello, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hugo saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que siguen en este Juzgado D. Rafael, doña Isabel, D. Antonio y D. José Basilio Camacho Fernández, vecinos de Jatoque, en el concejo de herederos de su finada madre doña Rosario Fernández Camacho, contra D. Antonio Márquez Tirado, vecino de Sevilla, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la nuda propiedad del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Finca con encinas, alcornoques, castaños, olivos, frutales y tierras calmas, denominada Hacienda Cabra, al sitio de este nombre, y les llamados Los Chinos, El Roncador y Majuelo, término de Galaroza; tiene una extensión superficial de 24 hectáreas, 66 áreas y nueve centíareas; linda: al Este, con viña de Rafael González, el cementerio de Galaroza y olivares de Josefa Domínguez, José Alcaide, Pío Olivera y Juan Antonio Muñiz; al Sur, olivar de Ignacio Alcaide, encinas de herederos de José Luis Muñiz, el camino de Galaroza a la Nava y Extremadura y la ribera de Muriaga; al Oeste, olivar de D. Eladio Muñiz, barranco de Las Chinas o del Puerto de la Sierra y fábrica de paños de D. Diego Romero López, y al Norte, olivares de D. José Luis Carballo, Josefa López y doña María Josefa Muñiz; castaños de don Eladio Muñiz y Ana María González y camino del Roncador. Inscrita al tomo 637 general y 28 de Galaroza,

folio 143, finca 1.444, inscripción 3.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Julio próximo, y hora de las once, y se advierte que para tomar parte en el mismo, tendrán que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sean 4.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraservicio; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, en Aracena a 20 de Junio de 1936.—Ante mí, el Secretario, Gaspar Santisteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

X—2887

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia del día 10 del actual, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Enrique y D. José Permanyer Puigdomenech, representados por el Procurador D. Manuel Satorras Cabeil, contra D. José Roca Pascual, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación que se dirá, la finca embargada al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Finca radicada en esta ciudad, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, calle de Provenza, en la que corresponde el número 48, que la constituye una casa en construcción, que constará de planta baja, cinco pisos dobles y dos en el terrado, levantada sobre una porción de terreno, de superficie de 178 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.679 palmos también cuadrados; lindante, por el frente Oeste, en una línea de ocho metros, con dicha calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de 22 metros 90 centímetros, con terreno de doña Rosalía Monroig; por la derecha, Sur, en una línea de 21 metros 30 centímetros, también cuadrados, con restante finca de la misma señora, y por el fondo. Este, igualmente, con la misma doña Rosalía Monroig. Valorada por las partes, en la cantidad de 100.000 pesetas.

El acto de remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 30 de Julio próximo, a la hora de las once, y se

advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, que es la expresada suma de 100.000 pesetas; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma; presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará entregar los bienes al comprador, previa consignación de precio y liquidación de derechos reales.

Barcelona, 16 de Junio de 1936.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—2878

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos, que luego se dirá, pendiente ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, y Secretaría del que suscribe, se ha dictado resolución, que en su cabecera y parte dispositiva son como sigue:

"Auto. — Barcelona, 12 de Junio de 1936; dada cuenta y:

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador D. Salvador Jubany, en nombre y representación de D. José Rosanas Parés, documentos y libros con ella acompañados, por resolución de 11 de Mayo próximo pasado, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo; se declararon intervenidas las operaciones del deudor, a cuyo fin se nombró único Interventor al acreedor D. Juan Busquets Mataró, y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración:

Resultando, etc.,

Se declara a D. José Rosanas Parés en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional. Se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el día 20 de Julio próximo, y hora de las tres y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, a los que se citará por cédula si residen en la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante un oficio que se fije en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", "Gaceta de Madrid" y en uno de los diarios de avisos y noticias de la localidad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados; y prevéngase al Sr. Interventor que a su tiempo cumpla con lo que se dispone en el segundo artículo 12 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia número 4 de los de esta ciudad; doy fe: Francisco Eyré Varela.—Ante mí: José Molina."

Y para que sirva de notificación y citación en forma a todos los acreedores del suspenso que tengan derecho a asistir a la Junta y no pudieren ser citados personalmente; previniéndoles a todos que en el caso de cesión de créditos habrán de justificar el pago de Derechos reales correspondiente, se libra la presente, en Barcelona a 13 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Francisco Eyré.—El Secretario, José Molina.

X—2877

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 18 de Mayo de 1936: el Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9, de la misma: habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., representada por el Procurador D. César Escrivá de Romani y dirigida por el Abogado D. Juan Gutiérrez Oliva; y de otra, como demandado, D. Mariano Fernández Nogales, de paradero desconocido, que carece de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

**Fallo** que estimando el demandado D. Mariano Fernández Nogales, por confeso en la certeza de las posiciones transcritas en los precedentes resultantes, y estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador D. César Escrivá de Romani en nombre de la Sociedad Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., en su escrito de 12 de Marzo del corriente año, debo condenar y condeno al D. Mariano Fernández Nogales a pagar a dicha demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de seis mil cuatrocientas veintinueve pesetas con quince céntimos y el interés legal de la misma al cinco por ciento anual desde la indicada fecha; todo ello con expresa imposición al repetido demandado de las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y su ignorado paradero, además de notificarse en estrados, se publicará por edictos en los periódicos oficiales, en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita y Ruy-Wamba.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su despacho, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de notificación a

D. Mariano Fernández Nogales, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 18 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—2875

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue dona Victoria Huelves Torres, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano dona María Huelves Torres, se anuncia la muerte sin testar de esta última, ocurrida el 20 de Noviembre de 1928, en su domicilio de esta capital, calle de Illescas, número 12, a los setenta años de edad, siendo natural de Arganda, provincia de Madrid, hija de D. Antonio y doña Manuela, y viuda de D. Salvador Barras Escrivá, y se hace saber que quien reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Victoria Huelves Torres.

Y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos Calamita.

X—2892

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En el juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y por mi Secretaría, se tramitan autos promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador D. Santiago Casas, contra la Sociedad Industrial Drake, S. A., sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber la existencia de este procedimiento, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este juzgado y se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al portador de las obligaciones por valor de 2.200 pesetas, emitidas por la Sociedad deudora a los tenedores de las mismas, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la su-

basta de la finca hipotecada, o sea una fábrica destinada a la producción de artículos Drake, situada en el término de Puebla de Vizcaya, partida del Campe, junto a la Elizalde. Está instalada sobre un solar de forma trapezoidal, cuyos lados paralelos corresponden al Este y Oeste, que tiene un área de 7.830 metros 32 centímetros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, camino de la estación; Sur, barranco; Este, campos del Marqués de Cáceres, y Oeste, camino del pueblo a la estación, o salisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación al portador de las obligaciones y descubriendo quienes sean los tenedores de las mismas, expido el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 6 de Junio de 1936.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—2891

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Victoriano Flores Fernández, en nombre y representación del Banco Español de Crédito se han promovido autos sobre declaración de quiebra del Comerciante de esta ciudad D. Edmundo Crampaz Carlier, mayor de edad, con domicilio en la calle de Patis Iglesias, números 12 y 14; y habiéndose accedido a ello por oficio de esta fecha, refiriendo sus efectos al 17 de Febrero último, se hace público por el presente, a los fines prevenidos en el artículo 1.657 del Código de Comercio de 1829, o sea quedar hecho la prohibición de efectuar pagos ni entrega de efectos al referido quebrado, sino al depositario designado D. Enrique Villaverde Alcaín, vecino de esta ciudad, bajo pena de no poder descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de la quiebra; y, asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, luigan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario designado D. Abelardo Gil Leonis, Comerciante de ésta, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Morón de la Frontera a 23 de Junio de 1936.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Francisco Alegre.

X—2871

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Álegria .....	Alegria ..... Alzo ..... Icaztegieta ..... Balterrain ..... Legorreta .....	1.097 402 261 186 788 1.173	2.734	1	Mancomunado.
2	Amezqueta .....	Amezqueta ..... Abalcizqueta ..... Orendain .....	578 454	2.105	1	Mancomunado.
3	Andoain .....	Andoain ..... Aduna .....	3.710 405	4.115	1	Único y agregado.
4	Azcoitia .....	Azeoitia .....	7.720	7.720	1	Único.
5	Azpeitia .....	Azpeitia .....	8.299	8.299	1	Único.
6	Beasain .....	Beasain ..... Ornatiztegui .....	5.057 707	5.057	1	Único.
7	Ormáiztegui .....	Gabiria ..... Johaso .....	870 458	2.647	1	Mancomunado.
8	Ataun .....	Ataun .....	2.584	2.584	1	Único.
9	Aya .....	Aya ..... Berástegui .....	2.395 1.227	2.395	1	Único.
10	Berástegui .....	Berrobí ..... Gaztelu .....	382 292	2.633	1	Mancomunado.
		Oreja ..... Eduayen .....	176 356			
11	Cestona .....	Cestona ..... Aizarnazábal .....	3.218 495	3.718	1	Único y agregado.
12	Zumaya .....	Zumaya .....	3.181	3.181	1	Único.
13	Deba .....	Deba .....	3.880	3.880	1	Único.
14	Motrico .....	Motrico .....	3.831	3.831	1	Único.
15	Eibar .....	Eibar .....	13.063	13.063	3	Escalafón
16	Elgóibar .....	Elgóibar .....	5.145	5.145	1	Único.
17	Placencia .....	Placencia .....	2.893	2.893	1	Único.
18	Fuenterrabía .....	Fuenterrabía .....	6.510	6.510	1	Único.
19	Hernani .....	Hernani .....	6.161	7.841	1	Único y agregado.
20	Urnieta .....	Astigarraga .....	1.680			
		Urnieta .....	2.229	2.229	1	Único.
21	Irún .....	Irún .....	17.505	17.505	3	Escalafón.
22	Mondragón .....	Mondragón .....	7.490	7.490	1	Único.
23	Arechavaleta .....	Arechavaleta .....	2.193	2.193	1	Único.
24	Escuriaga .....	Escuriaga .....	2.085	2.510	1	Único y agregado.
25	Oñate .....	Oñate .....	6.701	6.701	1	Único.
26	Oyarzun .....	Oyarzun .....	4.349	4.349	1	Único.
27	Rentería .....	Rentería .....	8.168	8.168	1	Único.
28	Lezo .....	Lezo .....	2.031	2.031	1	Único.
29	Pasajes .....	Pasajes .....	6.396	6.396	1	Único.
30	Altza .....	Altza .....	5.201	5.201	1	Único.
31	San Sebastián .....	San Sebastián .....	78.511	78.511	7	Escalafón.
		Segura .....	1.341			
32	Segura .....	Cesála .....	1.938	4.241	1	Mancomunado.
		Mutiloa .....	459			
		Tolosa .....	503			
33	Tolosa .....	Alquizar .....	12.487			
		Angela .....	477			
		Hernialde .....	377			
		Ibarra .....	378			
34	Ibarra .....	Belaunza .....	873			
		Leaburu .....	269			
		Lizarza .....	482			
35	Usurbil .....	Usurbil .....	608	2.223	1	Mancomunado.
36	Orio .....	Orio .....	2.049	2.049	1	Único.
		Vergara .....	2.006	2.006	1	Único.
37	Vergara .....	Elgueta .....	9.295			
		(Anzuola .....	1.028	11.367	2	Único y agregados.
			1.544			

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACIÓN DEL PARTIDO
33	Vidalia ....	Vidalia ..... Albitar ..... Goyaz ..... Etxazuria .....	707 690 248 366	2.211	1	Mancomunado.
39	Villabona .....	Etxazuria .....	1.937	2.467	1	Mancomunado.
40	Asteasun .....	Villabona .....	1.261	2.783	1	Mancomunado.
41	Villatrancea .....	Asteasun .....	277	1.255	1	Mancomunado.
42	Irasoondo .....	Villatrancea .....	4.504	4.504	1	Único.
		Irasoondo .....	699			
		Alzaga .....	195			
42	Irasoondo .....	Arantz ..... Guineo .....	161 561	3.032	1	Mancomunado.
		Zaldibia .....	1.616			
43	Zarauz .....	Zarauz .....	4.835	4.835	1	Único.
44	Guetaria .....	Guetaria .....	2.006	2.006	1	Único.
45	Zumárraga .....	Zumárraga .....	2.429	3.342	1	Único y agregado.
46	Villarreal .....	Legazpia .....	1.913	1.713	1	Único.
		Villarreal .....	1.713			
47	Lezcano .....	Lezcano .....	1.604			
		Ojaveitia .....	525	3.573	1	Mancomunado.
48	Régil .....	Ibarzabal .....	1.394			
		Régil .....	1.491	1.491	1	Único.

Madrid, Junio de 1936.—Aprobada.—El Director general, Manuel Álvarez Ugena.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la primera quincena de Junio de 1936.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
16.146	Aurea Levillie.....	Avenida de Eduardo Dato, 5.....	Madrid.
16.147	Miguel Sintes Ortíz.....	Mahón .....	Baleares.
16.148	Manuel Sotés Gandia.....	Alicante, 31.....	Valencia.
16.149	Gabriel Subizaén.....	Paseo de las Industrias, 22.....	Barcelona.
16.150	Camillo Terol Pastor .....	Alecoy .....	Alicante.
16.151	Salvador Gómez López.....	Jesús, 31 y 41.....	Valencia.
16.152	Vicente de Juan Miguel López.....	Paseo de la Veleta, 28 y 30.....	Albacete.
16.153	José Pérez Martínez Barres.....	Bosost .....	Lérida.
16.154	Antonio Delgado Jiménez.....	Palma del Río.....	Córdoba.
16.155	Felio Barrioza Cortés.....	Sabadell .....	Barcelona.
16.156	Cornelia Soler, S. A. ....	Ronda de la Universidad, 27.....	Idem.
16.157	Educar Huerta Pachón.....	Tobarrá .....	Albacete.
16.158	Luis Bel Garrigós .....	Valencia, 12.—Elda.....	Alicante.
16.159	Max Emmanuel Tanner.....	Carretera de Mollet, 1.....	Barcelona.
16.160	Lermanos, S. A. ....	Consejo de Ciento, 159.....	Idem.
16.161	Jeronimo García Láborde.....	Tobarrá .....	Albacete.
16.162	José Ortiz, S. A. ....	Igualada .....	Barcelona.
16.163	José Indo Alcorta.....	Alamedas, 8.—Fuenterrabía.....	Guipúzcoa.
16.164	Garret, Limitada.....	" .....	Málaga.
16.165	Asencio López Ruiz.....	Tobarrá .....	Albacete.
16.166	Sindicato de Productores de Naranjas La Montañesa .....	Folilla del Júcar.....	Valencia.
16.167	Sindicato Agrícola San Juan Evangelista.....	Masamagrell .....	Idem.
16.168	José Jover.....	Entenza, 16.....	Barcelona.
16.169	Alberto Masó Gil.....	Periodista Castell, 10.....	Valencia.
16.170	Sindicato Agrícola Tomatero.....	Villa de Güímar .....	Tenerife.
16.171	Pedro Nozquez.....	Federico Vidal, 2 y 4.....	Santander.
16.172	Luis Zubiarrain Guirrichaga.....	San Sebastián .....	Guipúzcoa.
16.173	Manuel Sobrado Castro.....	Sarría .....	Lugo.
16.174	Victor García Uribarri.....	Tobarrá .....	Albacete.
16.175	Juan A. Pascual.....	Lerroux, 11.....	Castellón.
16.176	Daniel Moreno Vázquez.....	Julio Senador Gómez, 95.—San Vicente de Alcántara.....	Badajoz.
16.177	Amparo Talavero Cotanda.....	Liria .....	Valencia.
16.178	Marián Hom Padrosa.....	Susqueda .....	Gerona.
16.179	Jesús Pérez Arribalzaga.....	Fuenterrabía .....	Guipúzcoa.
16.180	The Andalusian Fruit Co., Limitada.....	Giner de los Ríos, 17.....	Málaga.
16.181	José Luis Usandizaga Martínez.....	Paseo de Colón, 7.—San Sebastián.....	Guipúzcoa.
16.182	José Luis Rica Guaristi.....	Aldamar, 28.—San Sebastián.....	Idem.
16.183	José Marino Messina.....	Ondárroa .....	Vizcaya.
16.184	Astorga y Azqueta.....	Buenos Aires, 13.—Pilbao.....	Idem.
16.185	Luis García Fayos.....	San Vicente, 16.....	Valencia.

Madrid, 19 de Junio de 1936.—El Director general, N. Pérez Texeira.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar u 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

2.764

CARRETERO DURAN, Federico; de veinticinco años de edad, casado, hijo de Eusebio y de Celia, natural de Villavieja de Lozoya (Madrid), albani, domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 4, principal, legajero (Chamartín de la Rosa), para que el día 1.º de Agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 270 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.765

DIAZ JORGE, José; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de Las Palmas (Gran Canaria), perito aparejador, domiciliado últimamente en la Cuesta de Santo Domingo, número 15, principal, para que el día 1.º de Agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 433 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.766

DOLZ CATALAN, Ismael; de treinta y tres años de edad, soltero, hijo de José y de Luisa, natural de Castellón de la Plana, camareto, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, número 37, para que el día 29 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 483 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9305

2.767

GARCIA AMORES, Carmen, y Encarnación Melero Moreo; domiciliadas últimamente en Canillas, calle de Luis González, número 22; comparezcan, en término de cinco días, ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, a responder de los cargos que las resulten

en juicio de faltas número 616 de 1935, por daños; apercibidas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

2.768

GARCIA AMORES, Carmen, y Encarnación Melero Moreo, domiciliadas últimamente en Canillas, calle de Luis González, número 22; comparezcan ante este Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, primero, el día 8 de Julio próximo, a las once de la mañana, con el fin de asistir al juicio de faltas que, por lesiones de la primera, se sigue contra la segunda, con el número 616 de 1935; apercibidas que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9221

2.769

GARCIA RODRIGUEZ, Angel; que usa el de Antonio Leiva, de veinte años de edad, hijo de Angel y Josefa, natural de Vizcaya, de profesión jornalero, soñador que dijo vivir en la calle de los Tres Peces, número 3, cuarto, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carretera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto número 480 del año actual.

9229

2.770

OLMEDO PEREZ, Andrea; mayor de edad, de profesión sus labores (fuerza del automóvil número 46.476); que dijo vivir en la calle de Toledo, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carretera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 422 del año actual, acompañada del conductor del referido vehículo cuyo nombre se ignora.

2.771

POR LA PRESENTE, se cita a María García Heredero, domiciliada últimamente en la calle de Nicasio Moyano, número 8, patio, para que el día 24 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 336 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9204

2.772

POR LA PRESENTE, se cita a Dionisio Roldán Sánchez, José Lizarza Pastor, Augusto Blázquez Gutiérrez, Rafael López Rodríguez y Antonio Souto López, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 621 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 379 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.773

POR LA PRESENTE, se cita a Joaquín García Melgar, domiciliado últimamente en la Cestellina de San Vicente, número 6, para que el día 24 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Alcalá, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 309 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.774

POR LA PRESENTE, se cita a Manuel Requena Gordón, domiciliado últimamente en Fernández Villaverde, para que el día 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 130 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.775

POR LA PRESENTE, se cita a Feliciano Nieves Heredero, Angel María Pérez Serrano, Eleuterio Martín Heredero y a María Matos Huertas, que se encuentran en ignorado paradero, que habitaron últimamente en la calle de Cáceres, número 18, para que el día 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 317 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.776

POR LA PRESENTE, se cita a Felipe Virumbiales y a Tomás Fernández de Rojas, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 319 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.777

POR LA PRESENTE, se cita a Miguel Muñoz García y a Eufresino Coello López, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 621 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.778

POR LA PRESENTE, se cita a Laureano Muñoz Fernández y a Claudio Cebolla Rodríguez, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el dia 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 219 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.779

POR LA PRESENTE, se cita a José Diaz Jorge, domiciliado últimamente en la Cuesta de Santo Domingo, número 15, para que el dia 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar el juicio verbal de faltas, número 220 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.780

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Ramón Quesada, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Costura, número 10, para que el dia 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 207 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.781

POR LA PRESENTE, se cita a Matucia Villaverde, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Cartagena, número 2, para que el dia 15 de Julio, y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 347 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*Buen apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y*

684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.471

ALVAREZ GONCALVEZ, Napoleón; de veintiocho años de edad, soltero, chifler, natural de Belmonte (Soria), hijo de Manuel y de Amparo, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 149, piso segundo, centro, Izquierda; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario contra él más o seguido por homicidio por imprudencia con el número 1.191 de 1936; bajo apercibimiento que, no compareciendo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9263

4.472

BENITO ESTEBANIANZ, Pedro; de treinta y siete años, natural de Santa María (Segovia), hijo de Zoilo y de Matea, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 48, primero, derecha; procesado por hurto, sumario número 191 de 1936; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9264

4.473

CAERINA Y CAERINA, Pablo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, en causa número 65 de 1936; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decreta en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

9265

4.474

FAERES SANCHO, Antonio; natural de Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Joaquín y de Villagrasa, de treinta y seis años, soltero, libafante; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 9, segundo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta; procesado en causa número 47 de 1936, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificárle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Cellular; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y se parará el perjuicio que hubiere lugar.

9266

4.475

GARCIA, Manuel; de la casa de Gádor, en el Ayuntamiento de Guntín, partido judicial y provincia de Lugo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y rendir indagatoria en sumario que contra él mismo se instruye bajo el número 151 del año actual, sobre homicidio y lesiones; con apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9266

4.476

GARCIA LOBATO, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, de veintidós años de edad, natural y vecino de Los Barrios, soltero, jornalero, y cuya actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en la ejecutoria, disponiente de la causa número 452 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no comparece.

9277

4.477

LOPEZ MARTOS, Rafael; natural de Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Rosa, de veintiún años, soltero, peluquero; domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Veldés, número 26, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta y color del rostro moreno; procesado en causa número 123 de 1934, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificárle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Cellular; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9265

4.478

LOPEZ MARTOS, Rafael; natural de Linares (Jaén), hijo de Rafael y de Rosa, de veintiún años de edad, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Veldés, número 26, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, y color del rostro moreno, procesado en causa número 123 de 1934, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificárle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Cellular; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9264

4.479

LOPEZ RUIZ, Matías; de cuarenta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Jodar,

domiciliado últimamente en la calle Nueva (Cuevas de Vista Alegre); comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en causa número 128, de 1936, sobre tentativa de robo de mercancías; previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya sufrido.

9259  
4.480

MARTINEZ SANCHEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 11 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Julio próximo, a las diez de la mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, por homicidio, contra Ángel de la Llave Fernández; apercibido que, de no verificarlo, incurrá en la multa de cinco a 50 pesetas.

9256

4.481

MARTINEZ SANCHEZ, Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 14 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 3 de Julio próximo, a las diez de la mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, por homicidio, contra Ángel de la Llave Fernández; apercibido que, de no verificarlo, incurrá en la multa de cinco a 50 pesetas.

9263

4.482

MONTAÑO ROMERO, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, de veintinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Córdoba, y con domicilio en el barrio de Chivales; José Martínez Vergas, hijo de Antonio y de Rosario, de dieciocho años de edad, soltero; natural de Lepe, y vecino de Villablanca, con domicilio en Valle Alto, procesados en sumario número 218 de 1935, por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Sevilla, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9251

4.483

MONTERO NAVARRO, Juan; natural de Pizarra (Málaga), hijo de Juan y de Ana; de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ardenians, número 55, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz recta; procesado en causa, por hurto, número 396 de 1933; comparecerá dentro del término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere sufrido.

9262  
4.484

MUNOZ, Ramón (a) El Jars o El Rubio; domiciliado últimamente en Aranjuez, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Chinchón, para constituirse en prisión, en causa, por homicidio, de Santiago Juvera, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

9254

4.485

RIVERO MIER, Tomás; natural de Edias (Santander), de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años de edad, hijo de Valeriano y de Enriqueita; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Urosa, número 12 (Carabanchel), procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la superioridad, en el rollo duranante del sumario que se tramitó por este Juzgado bajo el número 281 de 1935, por robo; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere sufrido.

9267

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 36 de este año, por muerte del vecino de Veredas (Ciudad Real), Agapito García Medina, de cincuenta y dos años de edad, el cual apareció arrollado por el tren a las seis horas del día 4 del actual, entre las Estaciones de Almadenejos y Alamillo, de este partido, y desconociéndose cuál sea en Madrid el domicilio de uno de sus hijas, llamada Encelia García Medina, por el presente se la llama a depor en la mencionada causa, en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, y al propio tiempo se la ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, si deja de comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar en ley.

Dado en Almadén a 23 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Ventura Arias.—El Secretario, Ángel Fernández.

JO- 6248

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Caillau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita al Jurado José García González, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real los días 3 y 4 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, para formar parte del Tribunal del Jurado; con el apercibimiento que, si dejare de comparecer sin alegar excusa legítimamente que lo justifique, incurrá en la multa de 250 pesetas a 1.500, o de 1.500 a 5.000 pesetas, si pagaren contribución directa en cantidad mayor de 1.500 pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo a 20 de Junio de 1936.—El Secretario judicial Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO- 9190

### BAEZA

Don Juan López y García, Juez de instrucción accidental del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico, que después se dirán, substraídos la noche del 24 al 25 de Mayo último en la villa de Lupiña, del Juzgado municipal, carnicerías contiguas y casas de dicha población, todo ello sito en la Plaza y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan a la busca y detención de los autores del hechizo de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario número 53 de 1936.

Señor.

De la propiedad de Ignacio García Sánchez:

Unos tres kilos de carne.

Unos tres kilos de tocina.

De la propiedad de Juan Miguel Ramírez Rodríguez:

Una máquina de escribir portátil, marca "Juventud", con estuche, desperfectos en la parte izquierda y por encima de los tipos.

De la propiedad de la Sociedad Unión de Agricultores:

Unas 7,500 pesetas.

De la propiedad de la Sociedad Patronal Agrícola:

Unas cinco pesetas.

De la propiedad de Catalina López Tobaruela:

Una pierna de carne de dos kilos, aproximadamente.

Un cuellillo de cortar la carne, marca "Solingen" con puño de madera, de 25 a 30 centímetros de largo por tres de ancho.

Un trozo de queso de dos kilos, aproximadamente.

Dos naranjas.

Un trozo de vela.

De la propiedad de Francisco Jádar Jódar:

Medio litro de aguardiente.

Líquido de 14 a 16 gaseosas.

Dos barajas nuevas.

Cinco barajas usadas.

Una sombrilla nueva.

Tres dominós de medio uso.

Tres cucharillas de las de café.  
Unas 7,50 pesetas.

De la propiedad de Sebastián García Cesado:

Medio litro de aguardiente.

Medio litro de coñac.

Seis barajas de medio uso.

Cuatro gaseosas llenas.

Una lata con un cuarto de kilo de azúcar.

Dado en Baeza a 23 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, accidental, Juan López.—P. S. M., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—9249

#### CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que en el Juzgado municipal de esta población se encuentra vacante el cargo de Alguacil del mismo, anunciándose su provisión de conformidad con los preceptos de la ley Orgánica del Poder judicial y ley de Justicia municipal, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado de instrucción dentro de dicho plazo.

Dado en Campillos a 23 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Diego Moreno.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—9250

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en la ejecutoria del sumario número 316 de 1933, sobre tentativa de robo, contra Jesús Echegoyen Ginés, vecino de Barcelona y hoy en ignorado paradero, se notifica al mismo por medio de la presente que por sentencia de la Ilustre Audiencia de esta capital de fecha 17 de Marzo último fué condenado, entre otras, a la pena de quinientas pesetas de multa, y de no verificarlo, será sustituida por cincuenta días de arresto.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado penado, libro y firmo la presente en Castellón de la Plana a 22 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—9193

#### COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cava, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraidas a Castro Sanz Gabriel, vecino de Pedreuela, del corral que linda a la casa que habita el mismo en dicho pueblo y en sumario 229 de 1936, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se en-

cuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra parda de ocho años, sin herrar, alzada 1,25 metros, y otra negra, de unos doce años, sin herrar, de la misma alzada que la anterior, con las dos manos hacia afuera.

Dada en Colmenar Viejo a 20 de Junio de 1936.—El Juez, Alejandro Royo y Fernández Cava.

JO—9194

#### CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de la caballería, que al final se reseña, que el día 17 de Junio actual fué substraidas a D. Enrique Fuentes Jiménez, vecino de Córdoba, del sitio finca Dehesilla, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una burra de nueve a diez años de edad, parda negra, con dos cicatrices en la grupa, regular alzada y apardada.

Dado en Córdoba a 22 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario (ilegible).

JO—9252

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca de las caballerías, que al final se reseñan, que el día 10 del actual fueron substraidas a D. Romualdo Rodríguez Barbavieja, vecino de Córdoba, del sitio Campo Alto, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una burra, castaña oscura, cerrada, de poca alzada, defecto en las extremidades posteriores.

Un burro, rucio oscuro, capón, de dos años de edad, menos alzada que la anterior, y ambos sin hierros ni señales.

Dado en Córdoba a 22 de Junio de

1936.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario (ilegible).

JO—9253

#### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado pende sumario con el número 184 del año 1936, sobre harto de los semovientes que después se dirán, hecho ocurrido el día 12 del actual, en la finca Chaparral de Salazar, término municipal de Montemolin y propiedad de Miguel Moro Rodríguez, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, rescate y captura de los semovientes substraidos, así como a la detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

#### Semovientes.

Dos burras: una de tres años, rucia, española, con la marca de la Compañía en la nalga izquierda, letra D, número 7, y la otra de seis años, de 1,26 metros de alzada, española, con la marca o contraseña de la Compañía, en el mismo sitio y letra y número que la anterior.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Junio de 1936.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—9199

#### GARROVILLAS

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de instrucción accidental de este partido por traslado del propietario.

Por el presente, se cita a María Jiménez Rodríguez, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, y Secretaría de D. Galo M. Barca, con el fin de que preste declaración en el acto del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado, con el número 120 de 1932, por el delito de robo, contra Martina Jiménez y Antón y otro.

Dado en Garrovillas a 22 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción accidental, Brígido Domínguez.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

JO—9255

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de instrucción accidental de este partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una pistola marca Star, calibre 6,35, número 121.384, inscripción parte superior que dice año 1926, fábrica Bonifacio Echevarría, Eibar,

propiedad del Cabo de Carabineros, de Cañaveral, Pedro Lucero Marcos, y que el día 1.<sup>a</sup> de los corrientes notó la falta de la misma, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo, con el número 47 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Brígido Domínguez.  
JO—9200

Don Brígido Domínguez Durán, Juez de instrucción accidental de este partido, por traslado del propietario.

Por el presente, se cita y llama a D. Gonzalo Alfageme Martín, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Guadalupe, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en sumario que instruyo con el número 42 del corriente año, por delito de infidelidad en la custodia de documentos.

Dado en Garrovillas a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Brígido Domínguez.  
JO—9201

### HERVÁS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 90 de 1936, por muerte violenta de Cándido Castillo Castellano, de setenta y cinco años de edad, natural y vecino de Aldeanueva del Camino, hijo de Valentín y de Ana, hortelano, casado con Margarita Hernández Rubio, ocurrida por asfixia por sumersión, el día 14 de los corrientes, en un pozo, al sitio de Las Rolleras, de este término municipal de Aldeanueva del Camino, se ha acordado, por providencia de este Juzgado, y en vista de la ausencia del perjudicado Julián Castillo Hernández, ofrecer a éste el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Dado en Hervás a 20 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Nicomedes Cañardo.—El Juez de instrucción, Francisco Almazán.  
JO—9202

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y captura del autor o autores del robo cometido la noche del 30 de Marzo último, en la caseta de la finca al sitio del Gorro, término municipal de Caser de Palomero, propiedad de León Arrojo Martín, vecino de Moredas, e intervención de los objetos substraidos, que a continuación se expresan, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 56 de este año.

### Objetos substraidos.

Once cántaros y medio de aceite.  
Un cántaro de borras.  
Ocho cántaros de miel.  
Un cántaro de jarabe.  
Dos cántaros de vino.  
Dos kilos de café.  
De seis a siete kilos de tocino.  
Dos arrobas de garbanzos.  
Dos arrobas de alubias.  
Una arroba de arroz.  
Diez arrobas de pienso.  
Seis fanegas de trigo.  
24 arrobas de patatas.  
Una arroba de queso.  
Dos bacaladas de cuatro kilos.  
Una escopeta central de dos cañones.  
20 cartuchos cargados.  
16 cartuchos descargados.  
Una caja con 80 cartuchos de Lafouset.  
Una caña de pólvora de la marca 3 F.  
Una almohada.  
Dos cobertores.  
Tres mantas.  
Seis sábanas.  
Un calcancillo.  
Cuatro pañuelos de bolsillo.  
Un par de zapatos altos.  
Una gorra de visera.  
Dos colchas de algodón blancas.  
Una palanca.  
Dos picamachos.  
Un saco.  
Un podón.  
Un bacha.  
Una olla de manteca.  
Seis botellas llenas de aceite.  
Tres botellas de petróleo.  
Una libra de chocolate.  
Dos botes de leche condensada.  
Cuatro pucheros de porcelana.  
Tres gallinas.  
Tres docenas de huevos.  
Una manta de hule.

Dado en Hervás a 23 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes Cañardo.  
JO—9256

### LAGUARDIA

Don Julián Zubimendi Marcé, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente hago saber: Que por la Audiencia provincial de Vitoria se dictó con fecha 2 de Enero del corriente año auto, por el que se sobresece provisionalmente la causa instruida por este Juzgado con el número 16 del año 1934, respecto del procesado Modesto Arce Barrón, dejándose sin efecto su procesamiento.

E ignorándose el paradero actual

de Modesto Arce Barrón y para su conocimiento se libra el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Laguardia, 22 de Junio de 1936.—El Juez de instrucción, Julián Zubimendi.—El Secretario (ilegible).  
JO—9257

### LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, se llama a José Conde Santos, vecino de Villarrino de los Alcores, y cuyo paradero actual se desconoce para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia acordada en el sumario que con el número 35 del año actual se sigue por estafa, en cuyo sumario aparece dicho sujeto como perjudicado.

Dado en Ledesma a 20 de Junio de 1936.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez de instrucción, Antonio Niño.  
JO—9204

### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Jacinto Cano Miguelénaz, de veintisiete años de edad, soltero, industrial, natural de Habana (Cuba), vecino de Huécar-Overa, calle del Carril, número 85, el cual sufrió lesiones el día 27 de Febrero último, a consecuencia de accidente de automóvil, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, y otras diligencias; pues así lo tengo acordado en el sumario número 73 de 1936, sobre lesiones.

Dado en Linares a 20 de Junio de 1936.—El Juez, José Porcel Hernández.—El Secretario, Licenciado Luis Maestre Ibáñez.

JO—9258

### LUCENA DEL CID

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de Lucena del Cid.

Por el presente, se cita para que comparezca el día 6 de Agosto de 1936 a las once horas de su mañana, ante la Audiencia provincial de Castellón, a Manuel Gimeno Mas, para que asista como testigo propuesto por la defensa a las sesiones del juicio oral, señalado en la causa número 3 de 1933, por hurto y estafa, contra Juan Zafón Mas y tres más.

Dado en Lucena del Cid a 20 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Teodoro Padilla.—El Juez de instrucción, Salvador Ballesteros.

JO—9205

### MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, dictada en 24 de Abril último, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 67 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Casimiro Caballero, que habitaba en Madrid, en la calle del Ancora, cuyo

domicilio y paradero se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oido en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de 25 pesetas con que se le comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Junio de 1936.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—9270

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción número 20, en el sumario que se sigue en el referido Juzgado, con el número 47 de 1932, por daños, contra Miguel Vega Torres, se ha acordado hacer saber al Director Gerente de la Sociedad anónima de Transportes y Contratas, S. L., o liquidadores de la misma, que se ha declarado concluso el mencionado sumario, y se les emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Superioridad a usar de su defecto en legal forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al Director de la Sociedad anónima de Transportes y Contratas, S. L., o sus liquidadores, expido el presente, para insertar en la "Gaceta de Madrid" a 23 de Junio de 1936. El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—V. B.; el Juez (ilegible).

JO—9271

### SEVILLA—JUZGADO NÚMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria recibida en cuarta número 335 de 1935, por lesiones, contra José Miquelén de la Hoz, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas insertar con fecha 17 de Junio actual en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por la que se llamaba a dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido capturado.

Sevilla, 22 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—9211

### TORRELAGUNA

Don José Díaz Buisen, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo señalado con el número 26, de los que se instruyen este año, cometido en el pueblo de Balsarviejo el día 6 del actual, en el garaje sito en dicho pueblo, propiedad de D. Prudencio Pérez Martín, del que desaparecieron los objetos que luego se dirán, propiedad de dicho señor.

Dos ruedas de la parte trasera de la camioneta, marca "Diamond", matrícula M. 56.799, de marca "Fis", de 7 + 50 por 20 con sus llantas.

Otra del mismo camión y de repues-

to, marca "Michelin, de 7 + 50 por 20 con sus llantas; valoradas las tres, en 1.600 pesetas.

Otra, marca "Firestone", de 22 por 6 con su disco; valorada en 500 pesetas, perteneciente a la camioneta "Obevrolet" del mismo dueño, matrícula M. 52.274.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como personal de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos objetos, así como de los autores del mismo, poniendo a disposición de este Juzgado, unos y otros, caso de ser hallados, así como las personas en cuyo poder se encontraren aquéllos, a no ser que acrediten su legítima pertenencia.

Dado en Torrelaguna a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez, José Díaz.

JO—9212

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente, se llama y cita ante este Juzgado a Servanda Medina y un individuo llamado Carlos, cuyo segundo apellido y demás circunstancias de ambos, así como su domicilio y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración en la causa que se instruye por injurias al régimen, con el número 58 del corriente año, donde así está acordado.

Dado en Valencia de Alcántara a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, Ildefonso Rebollo.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.

JO—9214

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ACEITUNA

Iñaniéndose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso libre, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan solicitarlo durante el expresado plazo, y presentar sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas.

Se hace constar, además, que los habitantes de hecho que tiene este pueblo, es de 630 y de derecho 685.

— Aceituna a 22 de Junio de 1936.—

El Juez municipal, Daniel Díaz.

JO—9217

### AYLAGAS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado, de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el tiempo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su

inscripción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Aylagas, 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Sinfonso Pérez.

JO—9218

### BOOS

En virtud de lo acordado por la Superioridad, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma (Seria).

Boos a 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Restituto Jiménez.

JO—9219

### CANTALAPIEDRA

Don Vicente Laporta Villar, Juez municipal de la villa de Cantalapiédras.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, se anuncian las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, y debiendo de proveerse dichas vacantes conforme determine la Orden del Ministerio de Justicia de 26 de Abril del presente año, se anuncian dichas vacantes para que los que aspiren a dichas plazas presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, advirtiendo que el agraciado sólo percibirá los derechos del Arancel. El número de habitantes de la localidad es de 2.373. La vacante, a turno de traslado de la clase C).

Dado en Cantalapiédras a 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Vicente Laporta.

JO—9220

### FRESNEDOSO

Don Juan Muñoz Mateos, Juez municipal del término de Fresnedoso (Salamanca).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en el Orden del Ministerio de Justicia de 26 de Abril próximo pasado, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 509 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus inscripciones, acompañadas de los documen-

tos todo ello reintegro correspondeiente al Sr. Juez de instrucción de Béjar (Salamanca).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 Enero último.

Fresnedoso a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, Inocencio Bermúdez.—El Juez municipal, Juan Muñoz.

JÓ—9222

#### FUENCILLAN

Don Isidoro Alcorlo Corijo, Juez municipal de Fuencillan.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos, determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 228 habitantes de hecho y de 232 de derecho.

Fuencillan a 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isidoro Alcorlo.

JÓ—9224

#### FUENTEARMEGIL

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Fuentearmegil (Soria), 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal (ilegible).

JÓ—9223

#### GOROCICA

Don Julián de Irazábal y Madariaga, Juez municipal de la anteiglesia de Gorocica (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, a concurso de traslado entre los Secretarios de la categoría C), de los pueblos no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes, al que podrán solicitar todos los Secretarios en propiedad de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de

Guernica y Luno, a quien irán dirigidas, y habrán de acompañar como mínimo, los documentos de su personalidad, edad, certificación de tener en propiedad alguna plaza y categoría a que pertenece.

El número de habitantes de este término municipal es el de 499 de hecho y el de 521 de derecho, no contando el cargo de Secretario con más retribución que los derechos arancelarios.

Gorocica, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Julián de Irazábal.

JÓ—9225

#### IBARRURI

Don Romualdo de Derteano y Roigreinur, Juez municipal de la anteiglesia de Ibarra (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de la categoría C) de los pueblos, no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes, al que podrán solicitar todos los Secretarios en propiedad de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Las instancias habrán de dirigirse al Juzgado de primera instancia de Guernica y Luno, a quien irán dirigidas y habrán de acompañar, como mínimo, los documentos de su personalidad, edad, certificación de ejercer alguna plaza en propiedad y categoría a que pertenece.

El número de habitantes de este término municipal es el de 499 de hecho y 521 de derecho, no contando el cargo de Secretario con más retribución que los derechos arancelarios.

Ibarra, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Romualdo de Derteano.

JÓ—9226

#### LANAJA

Don Hilario Aleubierre Boncol, Juez municipal de Lanaja (Huesca).

Hago saber: Que habiendo sufrido error al publicar el anuncio de concurso para proveer la vacante de Secretario de Juzgado municipal, se anula el edicto publicado con el número 151 en la "Gaceta de Madrid" del día 22 de Mayo, y se saca dicha vacante a concurso de traslado, por término de treinta días.

Las solicitudes deberán hacerse en el Juzgado de primera instancia del partido de Sarriena.

Su dotación consiste en los derechos del Arancel, y la población consta de 2.100 habitantes de derecho.

Lo que comunico a usted para su conocimiento e inserción en la "Gaceta" de su digna dirección.

Lanaja, 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Hilario Aleubierre.

JÓ—9217

#### LICERAS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días,

a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Liceras, 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Alejandro del Cura.

JÓ—9228

#### MUNOMORAL

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo a los señores concursantes que pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia e instrucción de este partido.

Haciéndose saber que este Municipio consta de 1.855 habitantes, y los Secretarios no tienen otro derecho que lo señalado en los Aranceles vigentes.

Nuñomoral, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Patricio Segur.—El Secretario interino, Tomás Barbero.

JÓ—9231

#### NAFRÍA DE UERO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma (Soria).

Nafria de Uero a 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Salvador Martínez.

JÓ—9230

#### NOVIALES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Noviales, 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Toribio Sanz.

JÓ—9232

#### PUERTO DE LA SELVA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso libre, las plazas de Secretario de este Juzgado y suplente, por el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción

del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes o documentos, ante este Juzgado municipal, debiendo justificar el conocimiento del idioma catalán.

El Censo de población es de 1.084 habitantes, y no tiene otra retribución que la del Arancel.

Puerto de la Selva, 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Ponce-Jam.

JO-9233

## PURUJOSA

Don Pío Gutiérrez Rubio, Juez municipal de Purujosa (Zaragoza).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a la legislación vigente en su materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril retroproximo, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 480 habitantes, y que los concursantes deberán acompañar sus instancias con los documentos que se especifican en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero próximo pasado, debidamente reintegradas y dirigidas aquéllas a este Juzgado municipal.

Purujosa, 22 de Junio de 1936.—El Juez, Pío Gutiérrez.—El Secretario habilitado, Fortunato Poyo.

JO-9234

## SAN LEONARDO

En virtud de lo acordado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado, de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma, de esta provincia de Soria.

San Leonardo (Soria) a 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Alejandro Reguero.

JO-9235

## SAN LORENZO DE CALATRAVA

Don José Mateos Martín, Juez municipal de esta villa de San Lorenzo de Calatrava.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto el concurso de traslado, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre por término de quince días, con arreglo a las disposiciones del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, ley Orga-

mática del Poder judicial y demás complementarias.

Se hace constar que dicha vacante corresponde a la clase C), y que el Censo de población es de 1.119 habitantes, advirtiéndole que los aspirantes deberán presentar su instancia ante el Sr. Juez de primera instancia, y que el agraciado no percibirá otros derechos que los designados en el Arancel.

Dado en San Lorenzo de Calatrava a 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Mateos.—El Secretario suplente, Eleuterio Rico.

JO-9235

## SANTILLANA DEL MAR

Don Monegrat Fernández Gómez, Juez municipal de Santillana del Mar.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de los mismos a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia, que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la GACETA DE MADRID del día siguiente.

Se hace constar que las Secretarías, cuya provisión se anuncia, pertenecen a la categoría C), teniendo el Municipio 2.698 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, constando en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserta en la GACETA del 5 de Febrero siguiente, los documentos que han de acompañarse.

Santillana del Mar, 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Monegrat Fernández.—El Secretario accidental (ilegible).

JO-9239

## SEGURA DE TORO

Don Teófilo Hernández Barbero, Juez municipal de Segura de Toro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso libre, conforme a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones posteriores, en el plazo de quince días bables, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes a una y otra plaza, pueden presentar sus solicitudes en este Juzgado, debidamente reintegradas, acompañando los documentos siguientes:

- 1º Certificación de nacimiento.
- 2º Certificación de buena conducta y de antecedentes penales, expedidas por quienes corresponda.
- 3º Certificación de examen u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño de los cargos.

Este Municipio consta de 403 habitantes de hecho y 426 de derecho, y los

emolumentos de los cargos son los derechos de Arancel.

Segura de Toro, 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Teófilo Hernández. JO-9237

## SEQUERA DE HAZA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de la misma, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho en el Juzgado de primera instancia de Roa, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se advierte que dicho cargo no tiene otro emolumento ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 270 habitantes de derecho.

La Sequera de Haza, 17 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Sebastián Amanz.

JO-9238

## TRABADELO

Don José Lainza Rodríguez, Juez municipal del término de Trabadelo, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado de mi cargo, por excepción del que la desempeñaba y de orden de la Superioridad, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de Enero último y la legislación vigente en esta materia constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, el Decreto de 2 de Febrero de 1935 y las Ordens de 1.º y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo presentar los solicitantes sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar que el número de habitantes de este término es de 2.127 de derecho y 1.964 de hecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Trabadelo a 22 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Lainza.—El Secretario suplente, Camilo Vantin.

JO-9240

## VALDERAS

Don Luis Gómez Colombrés, Juez municipal de Valderas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 6º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes pueden presentar

dentro de dicho plazo sus solicitudes, documentadas, y caso necesario legalizadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, acompañadas de todos aquellos documentos que exige la ley.

Se advierte que en este Juzgado no hay más retribuciones que las arancelarias, y que el agraciado fijará su residencia dentro del Municipio.

Este Ayuntamiento consta de 3.659 habitantes de hecho y 3.710 de derecho.

Valderas, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Luis Gananeins.—El Secretario, Doroteo Toral.

JO—9241

#### VALDERROMAN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valderromán (Soria), 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Agapito Cárdenas.

JO—9243

#### VALVENEDIZO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valvenedizo, 20 de Junio de 1936.  
El Juez municipal, Ángel del Olmo.

JO—9243

#### VILDE

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los solicitantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia de este partido del Burgo de Osma.

Vilde (Soria), 21 de Junio de 1936.  
El Juez municipal, Víctor Calvo.

JO—9244

#### VILLAMARTIN DE VALREORRAS

Don Carlos Brasa Dobao, Juez municipal de Villamartín de Valdeorras, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", toda vez que en el "Boletín Oficial" de la provincia ya se cumplió este trámite, según aparece del edicto del día 30 de Abril último, "Boletín Oficial" número 111, correspondiente al 14 de Mayo próximo pasado, durante cuyo plazo los aspirantes dirigieron sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Valdeorras.

El Censo de población de este Municipio es de 4.713 habitantes y la remuneración de esta plaza consiste en los derechos de Arancel.

Villamartín de Valdeorras a 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Carlos Brasa.

JO—9242

#### ZAMBRANA

Don Martín Armentia y Arce, Juez municipal de Zambrana (Álava).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el art. 6º del Decreto de 31 de Enero de 1934. Orden autorizatoria de 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre de expresado año, a concurso de traslado de la categoría C) (de pueblos, no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes), al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la mencionada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde su publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Laguardia, a quien irán dirigidas.

El número de habitantes de este término municipal es el de 810 de hecho y de 838 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Zambrana, 15 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Martín Armentia y Arce.

JO—9246

#### ZARZA DE GRANADILLA

Don Isaac Pastor Periente, Juez municipal de Zarza de Granadilla, provincia de Cáceres, partido de Hervás.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia la provisión de ellas, en propiedad, por concurso libre, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones posteriores, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma.

Zarza de Granadilla (Cáceres), 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Bonifacio de Pedro.

JO—9160

la ley del Timbre, con los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de extrén y aprobación a que se refiere el Reglamento, con los demás documentos que pueden dárles preferencia.

Este Juzgado consta de 1.644 habitantes de derecho y 1.664 de hecho, no percibiendo el Secretario más retribuciones que los derechos de Arancel.

Zarza de Granadilla, 20 de Junio de 1936.—El Juez, Isidro Pastor Periente.

JO—9247

#### PIQUERA DE SAN ESTEBAN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma.

Piquera de San Esteban a 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Gil Díez.

JO—9150

#### QUINTANAS DE GORMAZ

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma.

Quintanás de Gormaz (Soria) a 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Antón.

JO—9163

#### QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado, de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma.

Quintanás Rubias de Abajo (Soria), 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Bonifacio de Pedro.

JO—9160

#### QUINTANILLA DEL MOLAR

Don Antonio Moro Valladares, Juez municipal de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario que ha de proveerse a concurso libre, conforme a lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de Enero de 1934, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879, 19 de Abril de 1895 y 31 de Enero último.

Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, su solicitud, en la que consignarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110 y 176 de la ley Orgánica del Poder Judicial, y acompañarán a la solicitud los documentos a que se refiere el número primero de la mencionada Orden de 31 de Enero del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Quintanilla del Molar, 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Moro Valladares.—P. S. M., el Secretario habilitado, Secundino Carnicero.

JO—9161

#### QUINTANILLA DE TRES BARRIOS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Quintanilla de Tres Barrios, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Joaquín Hernero.

JO—9159

#### QUINTAS RUBIAS DE ARRIBA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Quintas Rubias de Arriba (Soria), 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Crispó.

JO—9162

#### RAFOL DE ALMUNIA

Don José Ramón Rovira Ferrando, Juez municipal de Rafol de Almunia, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los car-

gos de Secretario y de Secretario suplente, y con el fin de proveer sus nombramientos en propiedad, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión, por medio de concurso de traslado, por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante el cual las personas que se crean con derecho a aspirar a obtener cualquiera de los mencionados cargos, presentarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pego, debidamente reintegradas y con poliza de la Asociación Mutual Benéfica Judicial, acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar desempeñando el cargo y, además, todos aquellos que les puedan dar preferencia para el nombramiento.

Este Municipio se compone de 562 habitantes de hecho y 587 de derecho, y el Secretario no tiene más retribución que los derechos del Arancel en los asuntos que actúe.

Rafol de Almunia, 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Ramón Rovira.

JO—9166

#### RECUERDA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Reverda, 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, J. Martín.

JO—9165

#### RETORTILLO DE SORIA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Retortillo de Soria, 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Ayuso.

JO—9164

#### RIAZA

Don Félix Sanz Martín, Juez municipal de Riaza.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, a fin de que los aspirantes pre-

senteren sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en este Juzgado, durante el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, 12 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Félix Sanz.—El Secretario, Timoteo Martín.

JO—9167

#### SADA

Don Antonio Posse del Río, Juez municipal de la villa de Sada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión de conformidad con las disposiciones vigentes a concurso de traslado, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, debidamente documentadas, deberán presentarse en el Juzgado de primera instancia de Bezanços.

Se hace constar que de no haber aspirantes en el plazo indicado queda anunciada por quince días más a concurso libre.

El agraciado no percibirá otros derechos más que los que tenga asignados en el Arancel cuando ejerce.

Sada, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Posse del Río.

JO—9170

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C; debiendo remitir los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de instrucción del Burgo de Osma, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria y en la GACETA DE MADRID.

Se advierte que este Municipio consta de 2.332 habitantes de derecho y 2.261 de hecho, y la retribución única es la derivada de los derechos arancelarios.

San Esteban de Gormaz, 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Benaventido Baun.—D. S. G., el Secretario, Jesús Díez.

JO—9168

#### SAUQUILLO DE PAREDES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de primera instancia del Burgo de Osma.

Sanquillo de Paredes, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pascual Benito.

JO—9169

#### SOBRESCOBIO

Don Manuel Mozo Fernández, Juez municipal de Sobrescobio.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

Las solicitudes de los aspirantes a dicho cargo serán presentadas ante el Juzgado de primera instancia de Laviana acompañadas de los documentos que exigen las Ordenes de 31 de Enero y 14 de Febrero del corriente año.

Se hace constar que el número de habitantes es de 1.592 de hecho y 1.627 de derecho, y que el Secretario no percibe más ingresos que los del Arancel.

Dado en Sobrescobio a 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Moro.—El Secretario, Pilar Menéndez.

JO—9173

#### SOLERA

Don Juan Susticia Moreno, Juez municipal de esta villa de Solera, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias y reguladoras del procedimiento, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Huelva, y a tal efecto se hace constar que ese término está constituido actualmente de 1.120 vecinos próximamente, y que la remuneración de dicho cargo está reducida sola y exclusivamente a los derechos del Arancel.

Dado en Solera a 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan Susticia.—El Secretario (ilegible).

JO—9172

#### TARANCUESA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro

de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Tarancuesa, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Félix Puente.

JO—9174

#### TORREMOCHA DE AYLLÓN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Torremocha de Ayllón, 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Gurmerindo Varas.

JO—9176

#### TORREVICENTE

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Torrevicente (Soria), 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Ruiz.

JO—9175

#### TUDELA DE DUERO

Don Enrique Sanz Nuez, Juez municipal de la villa de Tudela de Duero (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, y demás legislación vigente en la materia que especifica la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la GACETA del dia siguiente.

Se hace constar que esta Secretaría es de la clase C), teniendo el Municipio 3.700 habitantes, y que los concursantes al dirigir sus instancias, lo harán al Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid, acompañadas de los documentos, debidamente reintegrados y legalizados, según proceda y con arreglo a la Orden de 31 de Enero último.

Tudela de Duero, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Enrique Sanz.—El Secretario, Constantino Requejo.

JO—9177

#### UCERO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Ucero, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Domingo Poza.

JO—9178

#### VALDANZO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valdanzo, 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pablo Gil.

JO—9184

#### VALDEMALUQUE

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valdemaluque, 21 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan Martínez.

JO—9182

#### VALDENATRAS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valdenatras, 19 de Junio de 1936.—El Juez, Justo García.

JO—9185

#### VALDENE BRO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de

Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Valdenebro, 20 de Junio de 1936.—El Juez, Pedro de Pablo.

JO—9186

#### VEGA DE VALCARCE

Don Gaspar San Pedro Martínez, Juez municipal suplente en funciones de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, contados desde que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Vega de Valcarce a 19 de Junio de 1936.—El Juez, Gaspar San Pedro.—El Secretario, José Sola.

JO—9179

#### VELILLA DE SAN ESTEBAN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Velilla de San Esteban, 20 de Junio de 1936.—El Juez, Ramón Antón.

JO—9189

#### VILLADANGOS

Don Pedro Arias Díez, Juez municipal de Villadangos del Páramo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, por término de treinta días, por haber quedado desierto el concurso de traslado, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de León, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que el Secretario suplente en este Juzgado no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para conocimien-

tento de los que pueda interesar dicho concurso.

Villadangos, 20 de Junio de 1936.—El Juez, Pedro Arias.—El Secretario, Faustino Fernández.

JO—9181

#### VILLAGOMEZ LA NUEVA

Don Nicereto Vega Martínez, Juez municipal de Villagómez la Nueva (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario, que ha de proveerse a concurso libre, conforme a lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 6º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879, 19 de Abril de 1893 y 21 de Enero último.

Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, su solicitud, en la que consignarán no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 176 de la ley Orgánica del Poder judicial, y acompañarán a la solicitud los documentos a que se refiere el número primero de la mencionada Orden de 31 de Enero del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villagómez la Nueva, 15 de Junio de 1936.—El Juez, Nicereto Vega.—El Secretario, Teódulo Pérez.

JO—9188

#### VILLALVARO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Villalvaro, 19 de Junio de 1936.—El Juez, Martín Romero.

JO—9187

#### VILLANUEVA DE GORMAZ

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes podrán presentar las solicitudes y documentos, dentro de dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia del partido del Burgo de Osma.

Villanueva de Gormaz (Soria), 20 de Junio de 1936.—El Juez, Bernardino Andrés.

JO—9183

#### VILLATUELDA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho en el Juzgado de primera instancia de Ria de Duero, en un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que dichos cargos no tienen otro enclomiento ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene 319 habitantes de hecho y 315 de derecho.

Villatuela, 15 de Junio de 1936.—El Juez, Julián Herrero.

JO—9180

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### LUCENA

Don Juan Pedraza Luque, Capitán Juez instructor de la Plaza de Lucena, provincia de Córdoba.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 663 del Código de Justicia militar, se busca, llama y emplaza al procesado Juan de la Cruz Expósito (a) Manuel, hijo de (a) Facunda y de padre desconocido, natural de Alameda (Málaga), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, muy alto, grueso, moreno, ojos tiernos, usa mascota con la muy ancha, barba poblada, cargado de espaldas, complejión fuerte, y visto bien, domiciliado últimamente en la calle de Fermín Galán, número 79, de Alameda (Málaga), para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Málaga, comparezca en este Juzgado militar, sito en el local que ocupa la Caja de recuifa número 15, para quedar sujeto a las resultas de causa que se le sigue, por intento de agresión a fuerza armada, bajo el número 45 del año 1936; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes a la busca y captura del expresado procesado y, caso de ser habido, le trasladen a la Cárcel pública de esta Plaza, a mi disposición.

Lucena (Córdoba), 19 de Junio de 1936.—El Juez, Juan Pedraza Luque.

El Secretario, Francisco Jiménez.

JO—864